# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII - Martes, 3 de febrero de 1998 - Número 24

# Sumario

	I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA	
	1. Disposiciones generales	PÁG.
1.3	Consejería de Economía y Hacienda.—Decreto 6/1998, de 27 de enero, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», a instancia del Ayuntamiento de Miengo	
1.3	Consejería de Economía y Hacienda.—Decreto 7/1998, de 27 de enero, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avíos» (tramo Yuso, límite del municipio), a instancias del Ayuntamiento de Santillana del Mar	
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Presidencia.—Expediente de expropiación forzosa del proyecto desglosado número dos, tratamiento de travesía, mejora de trazado, carretera C-6316 de Barreda a San Vicente de la Barquera, puntos kilométricos 22,7 al 23,6	612
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones  Ministorio de Economía y Usciendo	040
	Ministerio de Economía y Hacienda  Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  Ministerio de Medio Ambiente	613 613 617
	3. Subastas y concursos	
	Ministerio de Economía y Hacienda	618
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	1. Personal	
	Colindres y Suances	618
	2. Subastas y concursos	
	Laredo, Ribamontán al Mar, Santander, Santa Cruz de Bezana y Torrelavega	619
	3. Economía y presupuestos	
	Colindres y Santander	621
	4. Otros anuncios	
	Ampuero, Camargo, Cilolorigo de Liébana, Comillas, Entrambasaguas, Guriezo, Piélagos, Reocín, Ribamontán al Mar y Ruente	636
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Siete, Ocho y Nueve de Santander	637 638 639
	V. ANUNCIOS PARTICULARES	
	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	640

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 6/1998 de 27 de enero por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», a instancia del Ayuntamiento de Miengo.

El Ayuntamiento de Miengo (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», en dicho municipio.

Las fincas objeto de expropiación forzosa, son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto y, en el que se incluyen igualmente los nombres de sus respectivos propietarios.

En sesión plenaria extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Miengo el día 11 de julio de 1997, se adaptó acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de construcción de la carretera Cuchía interior-Cuchía playa, redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Calvo Escudero y don Jesús Fernández Tirilonte. Igualmente en dicha sesión se acordó iniciar los trámites necesarios para proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados. Se ha practicado información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 156, correspondiente al día 6 de agosto de 1997, así como en el periódico «El Diario Montañés» de 17 de julio de dicho año, asimismo se ha efectuado notificación personal a los propietarios afectados por la expropiación.

Dado que diversos expropiados son desconocidos o no se les ha podido efectuar la correspondiente notificación personal, se han entendido las correspondientes diligencias con el Ministerio Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Se han producido alegaciones por parte de alguno de los afectados, las cuales fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento de Miengo en sesión plenaria de 29 de octubre de 1997, siguiéndose adelante con el expediente.

Igualmente en dicha sesión se adoptó acuerdo de elevar a definitiva la aprobación del proyecto técnico de referencia, así como la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

En la sesión plenaria de 11 de julio de 1997, se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia, petición que fue reiterada mediante acuerdo plenario de 29 de octubre de 1997.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y, apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las indicadas obras.

La declaración de urgencia se justifica por el hecho de que la carretera soporta un tráfico continuo que se agrava sobre manera durante el período de verano, produciéndose situaciones de peligro que sólo pueden ser solventadas mediante la adecuada realización del vial, ya que el actual es absolutamente insuficiente. Esta situación se agrava por el hecho de que es previsible la inmediata puesta en ejecución de diversas actuaciones urbanísticas que afectan a la zona, siendo preciso que la citada carretera se encuentre terminada antes del verano a fin de garantizar la seguridad de circulación y tránsito en la zona, lo que ahora no es posible garantizar dada la estrechez del vial y mal estado del firme.

A estas circunstancias cabe añadir el hecho de que es competencia mínima de las Corporaciones Locales, conforme establece el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la de acceso a los núcleos de población y la de pavimentación de las vías públicas.

En su virtud a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda vistos los informes favorables y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero,

#### DISPONGO

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra «carretera de Cuchía interior-Cuchía playa», a instancia del Ayuntamiento de Miengo, siendo las fincas objeto de expropiación y sus correspondientes propietarios las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Santander, 27 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE EL CONSEJO DE GOBIERNO José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Rafael Gutiérrez Suárez

#### ANEXO QUE SE CITA

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

NOMBRE PROPIETARIO	DOMICITIO	SITUACION FINCA	SUPER. FINCA	SUPER. A EXP.
JUNTA V. CUCHIA P3904400	CUCHIA	6702010		76 m2
SOLVAY Y CIE. A0021006	BARREDA	6702009		207 m2
Hrs. ETELVINA MARCOS	MIENGO	6702008		48 M2
JULIO CABRERO IBAÑEZ 13807664	POLANCO	6702007		1124 M2
JULIO CABRERO IBAÑEZ 13807664	POLANCO	1 / 20	4460 M2	542 M2
CARMEN DEL RIO ARCONADA 13875473	TORRELAVEGA	1 / 22	3800 M2	193 M2
ANTONIO ARENAL PRESMANES 13881601	TORRELAVEGA	1 / 23	1100 M2	209 M2
ANIANA ARCONADA FRANCO 13833089	MIENGO	1 / 52	850 M2	240 M2
JESUS RIO	MIENGO	1 / 24	670 M2	238 M2
M° GLORIA LAZCANO GUZMAN 13474229	SANTANDER	1 / 25	600 M2	92 M2
RAMON TRESGALLO ALONSO 13799430	CUCHIA	1 / 48	1080 M2	482 M2
FRANCISCO TORRE TORICES _	MIENGO	1 / 38	360 M2	234 M2
VICENTE CUETO DIAZ	MIENGO	1 / 49	1660 M2	285 M2

NOMBRE PROPIETARIO	DOMICIPIO	SITUACION FINCA	SUPER. FINCA	SUPER.
CARMEN CUEVAS CORONA 13861500	CUCHIA	1 / 56	620 M2	413 M
ANTONIO MENOCAL TORRE	MIENGO	1 / 57	2540 M2	9 M2
VICTORIA HARO GONZALEZ	CUCHIA	1 / 58	940 M2	780 M2
FIDEL GOMEZ MADRAZO 13841617	CUCHIA	1 / 54	5880 M2	4434 M2
CARMEN CUEVAS CORONA 13861500	CUCHIA	1 / 85	1886 M2	1480 M2
VIRGILIO HARO SANTAMARIA 13819893	CUCHIA	1 / 88	4654 M2	1025 M2
SOLVAY Y CIE. A0021006	BARREDA	1 / 90	900 M2	94 M2
TERESA GONZALEZ GONZALEZ 13841387	CUCHIA	1 / 91	1440 M2	183 M2
Hds. JOSE GLEZ. HERRERA	CUCHIA	1 / 92	320 M2	60 M2
JOSE FUENTEVILLA DIESTRO 13820505	CUCHIA	1 / 93	320 M2	50 M2
ANTONIO TRESGALLO CORONA	MIENGO	1 / 94	300 M2	37 M
EZEQUIEL GARCIA DIESTRO	MIENGO	1 / 96	320 M2	149 M
JOSE FUENTEVILLA DIESTRO 13820505	CUCHIA	1 / 97	3840 M2	103 M
LOY TRESGALLO CORONA	CUCHIA	1 / 102	1080 M2	16 1
ANULADA CATASTRO	CUCHIA	1 / 103		96 1
DANIEL S. MIGUEL MADRAZO	SANTANDER	1 / 105	7100 M2	543 1
MILIA TORRE TORRE	CUCHIA	7804703		146 1
ANGEL DIAZ PEREZ 13839640	CUCHIA	7802701		40 M
ULIO GUTIERREZ PRUNEDA 3857773		7802702		29 M
UFINO TRESGALLO GANDIAGA 3819407		7703006		1186 1
CAROLINA TRESGALLO G. 3819379	CUCHIA	7703004		1040 1
ELQUIADES ALONSO ARENAL	MIENGO	7703003		221 1
ILAR GARCIA TERAN 3820555	CUCHIA	7703002		182 1
AUREANO DOMINGO HARO 3853235	CUCHIA	7703001		242 1
OSE TRESGALLO GANDIAGA 3841555	CUCHIA	1 / 440	5817 M2	952 1
ECILIA GARCIA CORONA 3819886	CUCHIA	1 / 234	280 M2	60 N
OLVAY Y CIE. S.A	BARREDA	1 / 230	1840 M2	907 N
UIS GONZALEZ CUEVAS 3865005	CUCHIA	1 / 226	1620 M2	571 N
AVIER SANTIN ROYO	CUCHIA	1 / 84	300 M2	
ILOMENA GLEZ. CARRERA	MIRNGO	1 / 83	860 M2	88 M
OLVAY Y CIA, S.A. 0021006			1100 M2	
MALIA CORONA GANDIAGA 3861572	MIENGO		3400 M2	
3594911	SANTANDER		2000 M2	
OTERO Y MATEO TRESGALLO ONZALEZ (14215726)	BARCENA	1 / 61	340 M2	37 M
NTONIO MENOCAL TORRE	MIRNGO	1 / 177		
RANCISCO TORRE PEREDA	MIRNGO	1 / 190	1360 M2	
	BARREDA	1 / 189	6660 M2 2440 M2	
OLVAY Y CIA, S.A. 0021006 ARIA SAN MIGUEL HARO			280 M2	
3867231				J.
ds. DE DANIEL SAN MIGUEL	CUCHIA	6901002		472 M
ULIO CABRERO IBAÑEZ 3807664	POLANCO	6901001		1029 M
UNTA VECINAL CUCHIA 3904400	CUCHIA	6901005		97 M
RS. JOSE GLEZ. HERRERA	MIENGO	1 / 89	3120 M2	278 m
OLVAY Y CIA, S.A.	BARREDA	6901004		693 M

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 7/1998, de 27 de enero por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avios» (tramo Yuso, límite del municipio), a instancia del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

El Ayuntamiento de Santillana del Mar (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avios» (tramo Yuso, límite del municipio), en dicho municipio.

Las fincas objeto de expropiación forzosa, son las que se relacionan en el anexo del presente Decreto y, en el que se incluyen igualmente, los nombres de sus respectivos propietarios.

En sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Santillana del Mar el día 11 de julio de 1997, se adoptó acuerdo de aprobar el correspondiente proyecto técnico, así como iniciar los trámites necesarios para proceder a la expropiación forzosa de los bienes afectados. Se ha practicado información pública por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el periódico «El Diario Montañés» de 24 de septiembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 203, correspondiente al día 10 de octubre del citado año. Igualmente, y según se certifica, se ha efectuado notificación personal a todos los propietarios afectados por la expropiación.

No se han presentado reclamaciones.

Igualmente en sesión plenaria de 11 de diciembre de 1997, se adoptó entre otros, acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de referencia.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y, apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las indicadas obras.

La declaración de urgencia se justifica por el hecho de que con motivo de las inundaciones y temporales acaecidos en el invierno de 1996-97, diversos servicios públicos se vieron afectados por sus efectos. Para paliar los daños, se aprobó el Real Decreto Ley 2/1997, de 14 de febrero, dentro de cuyo ámbito se encuentra el municipio de Santillana del Mar. Habiendo quedado afectados en gran medida determinados servicios de infraestructura viaria del municipio, dicho Ayuntamiento encargó la redacción de los proyectos técnicos oportunos para reponer aquéllos a su estado anterior, a la vez que aprovechaba para mejorar su trazado. Entre los más afectados por las inundaciones y temporales del invierno de 1996-97 se encuentra la carretera municipal de «Camplengo a Avios (tramo Yuso-límite del término municipal)», vial enmarcable dentro del concepto de servicios mínimos obligatorios a que hace referencia el artículo 26.1.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, cuya prestación puede ser exigida por cualquier ciudadano a tenor de lo explicitado en el artículo 18.1.g) de

dicha Ley, por lo que han de considerarse necesarias y urgentes las expropiaciones pretendidas.

En su virtud a propuesta del excelentísimo señor consejero de Economía y Hacienda vistos los informes favorables y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero,

#### **DISPONGO**

Artículo único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de «mejora de la carretera municipal de Camplengo a Avios» (tramo Yuso-límite al municipio), a instancia del Ayuntamiento de Santillana del Mar, siendo las fincas objeto de expropiación y sus correspondientes propietarios las que se relacionan en el anexo del presente Decreto.

Santander, 27 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Rafael Gutiérrez Suárez

#### ANEXO QUE SE CITA

 Polígono 3, parcela 73. Lugar: Las Torres.

Propietario: Don José María Fernández Gómez y un hermano.

Superficie ocupada: 1.396 metros cuadrados.

 Polígono 5, parcela 1. Lugar: Quintanal.

Propietario: Don Emilio Urraca Ruiz

y un hermano.

Superficie ocupada: 390,5 metros cuadrados.

Polígono 5, parcela 2.
 Lugar: La Portilla.
 Propietario: Don José Vargas Seco.
 Superficie ocupada: 188,1 metros cuadrados.

7. Polígono 5, parcela 13. Lugar: Solacasa.

Propietario: Don José María Fernández Gómez

y un hermano.

Superficie ocupada: 50,6 metros cuadrados.

98/2032

#### \_\_\_\_\_ 3. Otras disposiciones \_\_\_\_\_

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Negociado de Expropiaciones

Expediente de información pública

Proyecto: «Desglosado número dos. Tratamiento de travesía. Mejora de trazado. Carretera C-6316 de Barreda a San Vicente de la Barquera, puntos kilométricos 22,7 al 23,6.

Tramo: Variante de Comillas (tramo 2).

Término municipal: Comillas.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 6 de noviembre de 1998, la incoación del expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Comillas.

Negociado de Expropiaciones, calle Calderón de la Barca, 4-5.º A, Santander.

#### Relación de afectados

FINCA N.º	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO-TIPO	SUPERFICIE AFECTADA M/2
14	Carlos Zamora Sota	C/ Castelar, 7, Santander	Camping	1.506,031
16	José Villanueva Álvarez	C/ Manuel Noriega, 27, Comillas	Paring	122,515
26	«Electra de Viesgo, S. A.»	C/ Medio, 12, Santander	Improductivo	173,176
31	Rafael García-Lago Cos	C/ Jesús Cancio, 2, Comillas	Prado	73,715
37	Ayuntamiento de Comillas	Plaza del Generalísimo, 1, Comillas	Improductivo	520,308
40	Herederos Pedro Poo Santos	Barrio Muelle, 6, Comillas	Prado	4.831,796
41	Obispado de Santander	Plaza J. Eguino y Trecu, 1, Santande	r Prado	179,943
42	Herederos Rosa Mazarray Celis	Barrio Muelle, 19, Comillas	Improductivo	221,437
49	Francisco Lon Sánchez	C/ Manuel Noriega, s/n, Comillas	Prado	807,380

Santander, 26 de enero de 1998.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación Unidad Regional

#### ANUNCIO

Se hace público, conforme a los artículos 103.6 y 126.4 de la Ley General Tributaria, redactados conforme a la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social («BoletínOficial del Estado» del 31), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

Nombre del deudor: «Feycasa, Sociedad Limitada». NIF: B39035936. Último domicilio conocido: Fernández de Isla, 15-B, 39008 Santander.

Óbjeto de la deuda: Actas inspección IVA 94. Importe principal: 99.397.495 pesetas. Recargo de apremio: 19.879.499 pesetas. Importe pendiente: 119.276.994 pesetas.

Se cita al interesado para que comparezca en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 103.3 del Reglamento Regional de Recaudación, transcurridos diez días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos y suspensiones:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Santander.—La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.

98/18229

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Reinosa

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de RégimenJurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1993, 1994 y 1995, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, podrá acudir a la Delegación o Administración de la

Agencia Tributaria en el plazo mencionado.

NIF: A39202866. Razón social: «Amor Alonso Hnos., Sociedad Anónima». Localidad: Calle Deltebre, 2, Reinosa.

Reinosa, 21 de enero de 1998.-El administrador, Alberto Díez Portillo.

98/19303

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Edicto para la notificación de embargo de inmuebles a deudores con paradero desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U.R.E 39/01. Santander.

Notifica a María Angeles Sancho Mulas a su esposo don José Fernando González Remis y a la usufructuaria doña Eufrosina Mulas Vaquero, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio número 97/25, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 30-4-97, contra el deudor María Ángeles Sancho Mulas y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descu-

biertos que igualmente se expresan:

Nuda propiedad de urbana.- Número dos piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número uno del bloque I, de un grupo de viviendas en el barrio de Cajo, de Santander, denominado "Viviendas de Renfe-Barrio de Cajo-" que comprende quince casas o portales distribuidas en tres bloques numeros I, II y III. Ocupa una superficie útil de unos sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta y casa; izquierda entrando, con lo mismos límites que la fachada principal del edificio; derecha, con los mismos límites que la fachada posterior del edificio, y fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio.

Inscrita al libro, 523. Folio, 66. Finca, 51.725

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por deudas del INEM, por principal, 466.774 pesetas por recargos, 93.355 pesetas por costas estimativas, 100.000 pesetas. Total, 660.129 pesetas

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la

Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de los dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifí-

quese esta diligencia de embargo al deudor o deudores, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

De conformidad con el artículo 129 del citado Reglamento, se le requiere para que en el plazo de quince días presente títulos de propiedad de los inmuebles ante-

riormente descritos.

Se le advierte que caso de no presentarlos, serán suplidos a su costa por una certificación de los que exis-

tan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, en aplicación del artículo 183 del R.D. 1637/95, de 6 de octubre («B.O.E» 24-10-95) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo en lo previsto en los artículos 111 y 117 de la misma, advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido, en su caso los intereses correspondientes, así como el recargo de apremio y el 3 por ciento del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 176 y 177 respecto a la interposición y efectos de las terceras, todos ellos del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 28 de octubre de 1997.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto para la notificación de la providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, Santander,

Hace saber. Que se hace pública la siguiente relación de deudores a la Seguridad Social por los débitos que se indican.

Doña María Teresa Gutiérrez Balboa. Calle García Morato, 1 a 6 derecha, 39009 Santander. Número de afiliación 39/546296. Certificación 97/501093. Régimen General. Período febrero a junio de 1992. Importe principal: 392.580 pesetas. Recargo: 78.516 pesetas. Total: 471.096 pesetas.

Doña María Lourdes Méndez García. Parayas, 2-3 izquierda, 39600 Maliaño. Número 39/376358. Certificación 97/501085. Régimen General. Período febrero a junio de 1992. Importe principal: 27.255 pesetas. Recargo: 5.451 pesetas. Total: 32.706 pesetas.

«Investments y Construc., S. A.». Castilla, 73, 39009 Santander. Número 94/3796. Régimen General. Período agosto de 1993. Importe principal: 158.907 pesetas. Recargo: 31.781 pesetas. Total: 190.688 pesetas.

Don Joaquín Elizalde Buria. La Peya, 71, 39011 Santander. Número 97/501007. Régimen General. Período de marzo a julio de 1991. Importe principal: 126.532 pesetas. Recargo: 25.306 pesetas. Total: 151.838 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha

28 de noviembre de 1997 la siguiente:

Providencia. «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Recursos:

—Oposición al apremio ante la Subdirección Provincial de Recaudación dentro de los quince días siguientes a su notificación, basada exclusivamente en los motivos indicados en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social («BoletínOficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

-Recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre) y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en expediente por la recaudación ejecutiva.

En Santander, 22 de noviembre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/17026

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

#### **EDICTO**

Notificación a deudor con domicilio desconocido

«Indefer, S. L.».

Último domicilio conocido:Barrio Caldillo, 191, 39518 Marina de Cudeyo.

Expediente: 92/2510. Régimen: General.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporte justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y la Orden de desarrollo del mismo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero).

Deuda: 7.270.627 pesetas.

Santander, 22 de enero de 1998.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez. 98/17033

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

#### **EDICTO**

Notificación a deudor con domicilio desconocido

«Maxi y Luis, S. L.».

Ultimo domicilio conocido:Industria, 10, 39610 El Astillero.

Expediente: 93/18. Régimen: General.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporte justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y la Orden de desarrollo del mismo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero).

Deuda: 14.309.325 pesetas.

Santander, 22 de enero de 1998.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez. 98/17031

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

#### **EDICTO**

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado don Serafín Martínez Conde, con domicilio en Adarzo, 179, Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia de fecha 10 de enero de 1995, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-4451-P y BU-9826-M, propiedad

del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cum-

plimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 26 de enero de 1998.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez. 98/19653

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

#### **EDICTO**

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander,

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente, el interesado «Revestimientos Carames, S. L.», con domicilio en Luis V. Velasco, 5-A, 2.º A, Santander, se hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula

S-6973-W, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117; informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del

Estado» de 24 de octubre de 1995).

Santander, 26 de enero de 1998.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria se dicta Resolución de fecha 20 de noviembre de 1997 mediante la cual esta Administración le comunica a don Luis Martínez Rodríguez que ha tramitado su alta en el Régimen Especial Agrario con fecha 1 de agosto de 1997, en la empresa agraria de don José Antonio Minguell Capdevil, C. C. C. 25/1008472/20.

Contra esta Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 71.1 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander.–El director de la Administración (sin firma).

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración de Laredo

#### Notificación

Por esta Administración, en el expediente incoado a don Alfonso Vázquez Marcos, con documento nacional de identidad número 13.896.113, de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social desde el 1 de julio de 1996, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1997 que en su parte bastante dice:

«Esta Administración, en base al informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha procedido de oficio a retrotraer alta con fecha 16 de abril de 1993 (efectos julio de 1996) y a tramitar baja con fecha 13 de enero de 1997 de don Alfonso Vázquez Marcos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril)».

Y para que sirva de comunicación al citado trabajador con último domicilio conocido en esta región, en travesía Numancia, 25-5.º de Santander, se expide la presente cédula de notificación, en Laredo, 21 de enero de 1998.—La directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.

98/17888

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

#### **EDICTO**

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de créditos realizables ante la Agencia

Estatal de Administración Tributaria al deudor que a continuación se detalla en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausente del mismo.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

N.º Expte.	Apremiado	DNI/CIF	Importe
97/012968	Aja Rodríguez, José Luis	24403756C	68.129
97/000440	Alonso Arana, Miguel A.	30591707M	24.119
96/104079	Carrasco Carrera, Luis Carlos	72023338B	151.628
93/072672	Cucurrul Lavín, Fernando	13734593M	3.988
96/036482	Guerediaga García, Francisco	72020056H	22.630
96/135910	Martín San Norberto, Francisco	7962282G	17.789
88/181556	Salcines Fernández, José Luis	13672853C	56.026
96/125604	Urquijo García, José María	22729399	33.358

Laredo.-El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo

#### **EDICTO**

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

Hace saber: Que intentada la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro al deudor que a continuación se detalla en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocido o, en su caso, ausente del mismo.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al mismo tiempo, comunico que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se

suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

N.º expediente	Apremiado	DNI/CIF	E. bancaria	N.º cuenta	Importe		
96/103069	Cicero Ruiz, Fernando	72022374J	C. Cantabria	900124816	3.607		
96/103069	Cicero Ruiz, Fernando	72022374J	C. Cantabria	900124816	6.157		
96/071848	Clemente Izquierdo, Pablo	22708449C	Banesto	2710000023	81.080		
96/059421	Echevarría García, José	14832462S	B. Santander	375990	2.589		
96/073060	Gutiérrez Busto, M. Teresa	72023589L	C. Cantabria	200011120	978		
96/073060	Gutiérrez Busto, M. Teresa	72023599L	C. Cantabria	900011448	1.790		
96/133482	Novoa Salmón, José Manuel	13748800K	C. Cantabria	900179835	637		
96/135809	San Román Arce, Carlos	13645512A	C. Cantabria	900069484	16.256		
89/076503	Solórzano Cruz Rafael	72014975C	B. Santander	359123	51.088		
97/048031	Sopelana Gato, Luis Javier	14926039M	C. Cantabria	900196441	1.374		
96/099938	Torca Gómez, Vicente	13733121M	B. Santander	35509	5.242		
93/072167	Vega Fernández, Ana Isabel	72026135W	Banesto	2730387152	14.150		
94/048956	Zuazo Zorrilla, Miguel Ángel	72023238A	C. Cantabria	900078394	4.487		
LaredoEl recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.							
98/19226							

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Demarcación de Costas en Cantabria

#### **EDICTO**

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como sujeto obligado, en la que se le daba traslado del acuerdo por el que se le imponía la segunda multa coercitiva y tercera multa coercitiva, por incumplimiento de las obligaciones impuestas, en las resoluciones de esta Demarcación de fechas 9 de febrero de 1994 y 27 de septiembre de 1993. Por el presente edicto se hace público el contenido del mismo en parte bastante a los efectos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente D-20/90, ejecución forzosa.

Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

Obligación impuesta: Plazo de un mes para proceder a la retirada de los vertidos y rellenos realizados fuera del dominio público marítimo-terrestre.

Tercera multa coercitiva: Ciento cincuenta y cuatro mil (154.000) pesetas.

Expediente D-36/93, ejecución forzosa.

Sujeto obligado: Don Juan José Sánchez Fernández.

Obligación impuesta: Plazo de un mes para proceder a la retirada de la valla y alambrada situada en servidumbre de tránsito.

Segunda multa coercitiva: Cinco mil seiscientas

(5.600) pesetas.

Dichas multas se deberán satisfacer en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Tesoro Público, Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación de Costas.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a dicha Delegación Provincial para su cobro por vía de apremio, en aplicación del

Reglamento General de Recaudación.

Šantander.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Demarcación de Costas en Cantabria

#### **EDICTO**

No habiendo sido posible notificar para comparecer ante esta Demarcación a la persona a continuación relacionada, quien aparece como recurrente de una Resolución dictada en expediente sancionador D-66/96, por el presente edicto se hace público el contenido de la misma a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D-66/96, don Juan Viadero Muñoz, calle las Viñas, número 67, 39180 Noja (Cantabria), citando comparecencia:

«Consta en esta Demarcación un escrito suyo de fecha 9 del pasado mes de octubre con número de entrada 17.438 del día siguiente, en el Registro General, con el que viene a informar sobre la representación que en su nombre ostenta el señor Pellitero Martínez.

Dado que el citado escrito no reúne los requisitos precisos para acreditar la finalidad pretendida y que son los contemplados en el artículo 32.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le cita para que en diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de este escrito, se persone en estas oficinas, sitas en la calle Vargas, 53-10.ª planta, Santander, en horas de oficina, de nueve a catorce horas, y mediante comparecencia a tal efecto sea subsanada la anomalía detectada, significándosele que de no darse cumplimiento a este requerimiento, el escrito de referencia será remitido a la Secretaría General Técnica de este Ministerio, con los consiguientes efectos a que pudiera dar lugar la no subsanación del mismo».

Santander.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

98/19260

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

**ANUNCIO** 

E-A-39/03230.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de diciembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña Mercedes Gómez Reda la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,50 litros por segundo de agua de la riega de Armondín, en El Vallejo, Viñón, término municipal de Cillorigo de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.-El comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

#### **ANUNCIO**

E-A-39/03244.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 dediciembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Florencio Sánchez Vejo la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal de 0,15 litros por segundo de agua del río Frío, sito en Las Cuartas, Cucayo, Dobres, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.-El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

98/5606

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas

Información pública

Plan de regularización de vertido de aguas residuales. V-39-0069.

Peticionario: «Ruiz Francos, S. L.».

C. I. F.: B-39033154.

Domicilio: Barrio El Puente, número 46, 39786 Guriezo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Agüera. Punto de vertido:Barrio El Puente.

Término municipal y provincia:Guriezo (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

E. D. A. R. comprendiendo:

1. Desbaste.

2. Homogeneización.

3. Tratamiento de fangos activados.

4. Decantación secundaria.

Filtración a presión sobre sílex.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren afectados por el plan de regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El correspondiente expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A-4.º

derecha, Santander.

Santander, 19 de diciembre de 1997.-El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03305.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña Carmen Cossío y Escalante.

Documento nacional de identidad número: 13.571.359-W. Domicilio: Finca Los Hoyos, 174, 39697 Iruz, Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río La Plata.

Caudal solicitado: 2,25 litros por segundo (caudal punta en jornada de ocho horas de riego).

Punto de emplazamiento: Finca Los Hoyos, en Iruz. Término municipal y provincia: Santiurde de Toranzo (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Se pretende captar un caudal de aguas del río La Plata en Iruz para el riego de una finca de 20.000 metros cuadrados dedicada a pradería, mediante un grupo motobomba de 12 CV de potencia, que impulsa el agua por tubería de 7 centímetros de diámetro y cipas apparante.

tros de diámetro y cinco aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 15 de enero de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

98/12327

#### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria

#### Patrimonio del Estado

RESOLUCIÓN del día 18 de noviembre de 1997 por la que se anuncia subasta para la venta de un solar.

Por acuerdo del ilustrísimo señor subdirector general del Patrimonio del Estado de fecha 10 de noviembre de 1997, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 28 de abril, a las diez horas en primera y única convocatoria, el solar de 1.831 metros cuadrados situado en el término municipal de Cartes, paraje de mies de Molladas, sitio de Las Camberas, tasado en 5.493.000 pesetas.

Fue declarada la alienabilidad y acordada la enajenación por Orden Ministerial de fecha 4 de febrero de 1991.

La subasta se celebrará ante la mesa de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de la finca.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos de esta Delegación o en cualquiera de sus sucursales, 1.098.600 pesetas.

Santander.-El delegado de Economía y Hacienda, Luis

María Sánchez Diezma.

98/19284

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### **ANUNCIO**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 251, de fecha 17 de diciembre de 1997, anuncio relativo a las bases y convocatoria para la

provisión como interino del puesto de trabajo de auxiliar administrativo de Administración General, de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, y dándose la circunstancia que el citado «Boletín», con motivo de las fiestas de Navidad, no se recibió el día 2 de enero de 1998, por lo que no se pudo efectuar el oportuno anuncio en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, es por lo que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 1998, ha acordado, a fin de que se respete el principio legal de igualdad de oportunidades en la citada convocatoria, prorrogar en quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la citada convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Colindres, 26 de enero de 1998.–El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.
98/19189

#### **AYUNTAMIENTO DE SUANCES**

#### **ANUNCIO**

Esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 21 de enero de 1998, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Nombrar como nuevo miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento al señor concejal de esta Corporación, don Roberto Mazón Ceballos.

 Nombrar teniente de alcalde tercero de este Ayuntamiento al señor concejal don Roberto Mazón Ceballos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 46 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Suances, 21 de enero de 1998.—El alcalde-presidente (ilegible).
98/19138

#### 2. Subastas y concursos

#### **AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo por la que se convoca concurso público por procedimiento abierto para la contratación de préstamo

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Laredo (Cantabria).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría,
 Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato: Contratación de un préstamo con una entidad bancaria, por un importe de 614.202.589 pesetas.

a) Plazo de amortización: Doce años.

- b) Interés: Variable, se referenciará sobre MIBOR a tres meses.
  - c) Período de liquidación: Trimestral o fracción.

d) Comisiones: No existirán.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

- 4. Garantías: De conformidad con lo señalado en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, no son precisas.
  - 5. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo.

- b) Domicilio: Plaza de La Constitución, 1, Sección de Contratación.
  - c) Localidad: Laredo 39770.
  - d) Teléfono: 60 51 00.
  - e) Telefax: 60 76 03.
- f) Fecha límite para obtención de documentos, información y presentación de solicitudes de participación:

Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Registro General del Ayuntamiento en días laborales de lunes a viernes, desde las diez a las catorce horas, y en las dependencias de la Policía Local los sábados de las diez a las trece horas.

El expediente de este concurso estará de manifiesto de lunes a viernes en el horario señalado en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento y en el plazo anterior.

6. Documentación a presentar:

 a) Entidad: Ayuntamiento de Laredo. Plaza de La Constitución, 1.

 b) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil que no sea sábado, una vez transcurrido el plazo de presentación de propuestas.

c) Hora: A las trece.

8. Adjudicación:

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Gastos:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Serán de cuenta del adjudicatario del contrato los gastos que se ocasionen con motivo de los trámites del expediente, como anuncios en «Boletines Oficiales» y diarios.

Laredo, 21 de enero de 1998.-El alcalde, Fernando Portero Alonso.

98/17050

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Solicitado por la empresa «Ferrovial» devolución de la fianza depositada en su día para responder al contrato suscrito para la realización de las obras de «construcción de polideportivo en Somo», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada empresa.

En Ribamontán al Mar, 15 de enero de 1998.-El

alcalde (ilegible).

97/340320

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Instituto Municipal de Deportes

Resolución de 21 de enero de 1998, de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por la cual se convoca concurso público abierto, procedimiento ordinario, para contratar los servicios de seguridad y vigilancia en el Complejo Municipal de Deportes y Campo de Golf de Mataleñas

 Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes-Ayuntamiento de Santander.

Dependencia que tramita el expediente: Instituto Municipal de Deportes.

Número de expediente: 03/98.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en el Complejo Municipal de Deportes y Golf de Mataleñas.

Lugar de ejecución: Complejo Municipal de Deportes y Campo de Golf de Mataleñas.

Período de prestación del servicio: Un año inicial; prorrogable hasta un máximo de cuatro.

- Tramitación: Ordinaria. Concurso público abierto.
   Base de licitación máxima: 20.775.000 pesetas.
- 5. Garantías: Provisional, 2% de la base de licitación,
- 415.500 pesetas.
  6. Obtención de documentación e información: Servicios Administrativos del Instituto Municipal de

Deportes (avenida del Deporte, s/n, 39012 Santander. Teléfono, 942/33 75 06. Telefax, 942/33 53 06).

7. Clasificación requerida: Grupo III, epígrafe 2, cate-

goría A.

8. Presentación de ofertas: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula el concurso.

Lugar de presentación: Servicios administrativos del

Instituto Municipal de Deportes.

9. Apertura de ofertas: Se realizará el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

10. Gastos del anuncio: Los gastos de anuncios que genere el concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de enero de 1998.-El presidente de la Junta Rectora del I.M.D., Rafael de la Sierra González. 98/17999

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de material informático con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 366/97. Suministros.

2.º Objeto del contrato: Contratación del suministro de material informático para Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Lugar de entrega: Dependencias del Servicio

Municipalizado de Transportes Urbanos.

Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

3.º Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto: El presupuesto es, por lotes, de

4.640.000 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de contrato o de los lotes a que se licite. Definitiva, 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n código postal 39002 Santander-España. Servicio de Contratación. Teléfono: 942/20 06 62. Telefax: 942/20 07 83.

7.º Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, s/n. Código postal 39002 Santander-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a man-

tener su oferta: Tres meses.

8.º Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9.º Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán

por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de enero de 1998.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago. 98/17862

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de material informático para diversas dependencias municipales

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 410/97. Suministros.

2.º Objeto del contrato: Contratación del suministro de material informático para diversas dependencias municipales.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Treinta días desde la firma del contrato.

3.º Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4.º Presupuesto: El presupuesto es, por lotes, de

8.501.958 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de contrato o de los lotes a que se licite. Definitiva, 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n código postal 39002 Santander-España. Servicio de Contratación. Teléfono: 942/20 06 62. Telefax: 942/20 07 83.

7.º Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, s/n. Código postal 39002 Santander-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a man-

tener su oferta: Tres meses.

8.º Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9.º Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán

por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de enero de 1998.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago. 98/17866

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de dos máquinas receptoras-contadoras de dinero con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos

1.º Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.

Número de expediente: 353/97. Suministros.

2.º Objeto del contrato: Contratación del suministro de dos máquinas contadoras-receptoras de dinero con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Lugar de entrega: Será indicado por el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Plazo de entrega: Sesenta días desde la firma del contrato. 3.º Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto: El presupuesto es de 10.500.000 pesetas.

5.º Garantías: Provisional, 243.600 pesetas. Definitiva: 487.200 pesetas.

6.º Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, s/n código postal 39002 Santander-España. Servicio de Contratación. Teléfono: 942/2006 62. Telefax: 942/2007 83.

7.º Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta

las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Plaza del Generalísimo, s/n. Código postal 39002 Santander-España.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a man-

tener su oferta: Tres meses.

8.º Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9.º Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán

por cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de enero de 1998.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### **EDICTO**

Finalizado el plazo de garantía de la realización de las obras que se detallan a continuación, adjudicadas a la empresa «Rozaver, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de acuerdo con lo regulado en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, la devolución de las fianzas depositadas, por los importes correspondientes:

1.ª Complementarias en las avenidas Fernando Saiz, en Soto de la Marina y avenida José María Pereda, en Sancibrián, fianza mediante aval, por importe de ciento noventa y nueve mil setecientas veintiséis (199.726) pesetas.

2.ª Variante de tubería general en Maoño, en el cauce con la avenida Menéndez Pelayo, fianza en metálico, por importe de cuarenta y dos mil cincuenta y ocho (42.058) pesetas.

3.ª Ampliación de variante de tubería en la avenida Menéndez Pelayo, de Bezana, fianza en metálico, por importe de once mil quinientas cincuenta y seis (11.556) pesetas.

4.ª Realización de aceras en la avenida Fernando Saiz, primera fase, en la avenida Fernando Saiz, en Soto de la Marina-Sancibrián, fianza mediante aval, por importe de ochocientas noventa y una mil ciento noventa y cuatro (891.194) pesetas.

5.ª Aparcamiento de autobuses en el colegio público José Escandón, de Soto de la Marina, fianza mediante aval, por importe de ciento noventa y nueve mil seiscien-

tas setenta y cuatro (199.674) pesetas.

6.ª Realización de aceras en Sancibrián, segunda fase, en la avenida José María Pereda, de Sancibrián, fianza mediante aval por importe de seiscientas ochenta y seis mil ochocientas noventa y dos (686.892) pesetas.

7.ª Saneamiento en el barrio Los Calderones, de Soto de la Marina, fianza mediante aval, por importe de doscientas doce mil seiscientas cincuenta y siete (212.657) pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2, párrafo 2.º del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 27 de enero de 1998.-El

alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

98/21107

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Jefatura de Policía Local

#### **EDICTO**

Por anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 256, de fecha 24 de diciembre de 1997, se exponía al público relación de vehículos abandonados en la vía pública y recogidos en el Depósito Municipal de Vehículos por su manifiesto estado de abandono. Anunciándose su inminente enajenación, por subasta, de todos ellos. Advertido error y omisiones en el anuncio mencionado, se salvan como sigue:

1.º Error:

Donde dice:

Matrícula: S-9982-O. Marca: «Seat». Modelo: «Málaga». Titular: Doña Ana M. Cuevas Merino.

Debe decir:

Matrícula: S-9982-D. Marca: «Seat». Modelo: «1.200». Titular: Don Javier González Rodríguez.

2.º Omisiones:

Relación de vehículos embargados por la Recaudación Municipal para su subasta, según relación del anexo 2. Dichos vehículos relacionados se subastarán en lote

separado.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en la L. T. CVM.SV y demás disposiciones aplicables en estos supuestos, señalándose que se practicó notificación, con resultado negativo, dirigida al titular que consta en los archivos correspondientes.

Finalizado este plazo, se seguirán los trámites administrativos oportunos para su subasta y enajenación de los citados vehículos, dándose por notificados sus titulares a todos los efectos y entendiéndose que su incomparecencia en el expediente, en el plazo que se señala significa su renuncia a la propiedad y derechos sobre el vehículo.

Torrelavega, 26 de enero de 1998.-La alcaldesa (ilegible).

98/21407

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 5 de noviembre de 1997, el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales de los impuestos, tasas y precios públicos, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 234 de 24 de noviembre de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-3 de la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de treinta días hábiles contra el citado acuerdo, se considera definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación de los artículos modificados, que entrarán en vigor con efectos de 1 de enero de 1998.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

El artículo 2º, Cuota Tributaria, queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 2º. El tipo de gravamen del impuesto sobre los bienes inmuebles de naturaleza urbana, queda fijado en los siguientes términos:

a) Tipo de gravamen acordado en base a la población de derecho del municipio, sobre los bienes urbanos, porcentaje 0,41.

## Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

El artículo 2º, queda redactado en la siguiente forma: Artículo 2º. Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas, aprobadas por el Gobierno en virtud del artículo 86 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,35 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la citada Ley.

#### Ordenanza fiscal reguladora del impuestosobre vehículos de tracción mecánica

El artículo 2º, queda redactado en su apartado 1º en la siguiente forma:

Articulo 2º. Las cuotas fijadas en el apartado 1 del artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el artículo 73 de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, serán incrementados en un 3,5 por 100 en relación con las vigentes en 1996, con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

#### A) TURISMOS

- -De menos de 8 caballos fiscales, 2.618 pts.
- -De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.066 pts.
- -De 12 hasta 16 caballos fiscales, 14.920 pts.
- -De más de 16 caballos fiscales, 18.584 pts.

#### B) AUTOBUSES

- -De menos de 21 plazas, 17.276 pts
- -De 21 a 50 plazas, 24.605 pts.
- -De más de 50 plazas, 30.756 pts.

#### C) CAMIONES

- -De menos de 1.000 Kg de c. útil, 8.769 pts
- -De 1.000 Kg a 2.999 Kg de c. útil, 17.276 pts.
- -De 2.999 Kg a 9.999 Kg de c. útil, 24.605 pts.
- -De más de 9.999 Kg de c. útil, 30.756 pts.

#### D) TRACTORES

- -De menos de 16 caballos fiscales, 3.664 pts
- -De 16 a 25 caballos fiscales, 5.759 pts.
- -De más de 25 caballos fiscales, 17.276 pts.

#### E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRAS-TRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- -De menos de 1.000 Kg de c. útil, 3.664 pts.
- -De 1.000 Kg a 2.999 Kg de c. útil, 5.759 pts.
- -De más de 2.999 Kg de c. útil, 17.276 pts.

#### F) OTROS VEHÍCULOS

- -Ciclomotores, 916 pts
- -Motocicletas hasta 125 c.c, 916 pts.
- -Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c., 1.571 pts.

- -Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c., 3.141 pts.
- -Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1.000 c.c., 6.282 pts.
  - -Motocicletas de más de 1.000 c.c., 12.564 pts.

## Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras

Las tarifas del artículo 7º, serán las siguientes:

- -Viviendas y locales profesionales, cuota trimestral, 2.060 pts.
  - -Viviendas Colindres de Arriba, 2.060 pts.
  - -Carnicerias, 4.328 pts.
  - -Ultramarinos y pescaderías, 5.033 pts.
  - -Comercio en general, 3.338 pts.
  - -Bancos, 5.737 pts.
  - -Fábricas de conservas de pescado, 10.680 pts.
  - -Cofradía de pescadores, 10.680 pts.
  - -Discotecas, 28.328 pts.
  - -Supermercados, 19.292 pts.
  - -Restaurantes, 7.857 pts.
  - -Cafeterías y Bares 1ª Categoría, 6.473 pts.
  - -Cafeterías y Bares otras categorías, 5.032 pts.
  - -Talleres hasta 5 obreros, 4.328 pts.
  - -Talleres de más de 5 obreros, 8.429 pts.

#### Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado

- -Derechos de acometida de cada vivienda, estable cimiento, local, garaje, bajos, etc, a la red general del alcantarillado, que serán abonados por el propietario, al solicitar la concesión del suministro de agua. Importe, 15.148 pts.
- -Servicio de evacuación. Por cada vivienda, local, garaje, bajo, etc. Cuota trimestre, 624 pts.

## Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable.

Concepto: Suministro de agua potable a domicilio.

#### TARIFAS:

- -Consumo doméstico, mínimo de 30 m3 al trimestre Importe del metro cúbico, 53 pts.
  - -Exceso sobre el mínimo. Metro cúbico, 77 pts.
- -Consumo industrial, mínimo de 30 m3 al trimestre, importe 58 pts.
  - -Exceso sobre el mínimo. Metro cúbico, 86 pts.
- -Derechos de enganche de cada vivienda por la concesión del suministro de agua, que serán abonados por el propietario de la vivienda, establecimiento, local, garaje, bajos, etc, al solicitar el alta del suministro, 15.148 pts.

Colindres, 15 de enero de 1998.-El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui

98/19184

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Servicio de Recaudación

#### **ANUNCIO**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («B.O.E.» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
ABANDO MANZANO ROBERTO MARIANO ABELLA POBLET MANUEL ABIAN PEREZ MARIA CARMEN ACQUATUR CANTABRIA, S. L. AGUEROS ALONSO MARIA AZUCENA AGUIRRE REVUELTA SEBASTIAN AGUIRRE SERRADOR JULIAN ALCORTA CAYON CARLOS ALFONSO CRESPO INMACULADA ALLICA PEREZ FRUCTUOSO ALMA CANTABRIA ARCHIVO ELECTRO ALONSO CUETO ENRIQUE ALONSO GUTIERREZ EVILIO ALONSO GUTIERREZ EVILIO ALONSO MADRAZO LUIS ALONSO ORTIZ MARCELINO ALONSO ORTIZ MARCELINO ALONSO VELASCO CONRADO DIEGO ALQUIFUR, S. L. ALVARADO ALONSO GREGORIO ALVAREZ COLINA ANGEL ALVAREZ GARCIA JOSE ANTONIO ALVAREZ LEBRERO GERMAN MANUEL ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS ALVAREZ SUAREZ JUAN CARLOS ALVARO LAZARO F ESPERANZA ALVARO LAZARO F ESPERANZA ALVARO LAZARO F ESPERANZA ANDRES ALVARADO INSTALACIONES, S. A. ANGULO GONZALEZ MARIA TERESA ANGUREN CAYON JOSE RAMON ANSON GARCIA ANGELINA ANTOLIN RUIZ FRANCISCO JAVIER APARICIO PEREZ JOSE RAMON ANSON GARCIA ANGELINA ANTOLIN RUIZ FRANCISCO JAVIER APARICIO PEREZ JOSE RAMON ANSON GARCIA ANGELINA ANTOLIN RUIZ FRANCISCO JAVIER APARICIO PEREZ JOSE RAMON APLICACIONES ELECTRICIDAD CANTABRIA, S. L. ARAMBURU TORRE JAIME ARCE ALVEAR MARIA ANGELES ARCE CANSER MARIA CRISTINA ARCE GARCIA GERMAN ARNAIZ GONZALEZ ILDEFONSO ARNAY BLANCO ALBERTO VICENTE ARQUITECTURA INTERIORES, S. A. ARRIARAN FERNANDEZ ESTHER ARRIOLA PEREZ MARIA ALICIA	13720103M 00497071H 13767703H B39393954 13724112N 13678377R 13658651D 13903762D 20192438W 13780100H B39403936 13492109X 12691574J 13670769Y 13732653C 13752503K 13900468G B39347737 13485514Q 13502239C 71691667T 13489518H 10738744K X0701100Z 03438117P 034381	126242/9 12156/97 17237/95 13404/97 13706/97 13706/97 13467/97 12157/97 12375/97 12375/97 12375/97 123746/97 1220/97 12823/97 12823/97 12833/97 12410/96 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13719/97 13694/97 1375/97 12435/97 13694/97 13694/97 1375/97 12494/96 12686/97 13010/97 698/92 12587/97 13694/97 13778/97 13778/97 4504/97	107/01/98 07/01/98	0053 0503 0170 1043 1473 1474 1089 0504 0592 1524 0399 0787 1365 1602 0505 0461 0792 0340 0208 1490 1491 0159 0368 0387 0388 0033 0034 1006 1455 1456 0894 0752 0618 1617 0506 0358 0330 0723 0873 0056 0678 0080 0303 0909 0114 0507 0090 1556 0440	APAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAPAP
ARRIARAN FERNANDEZ ESTHER ARRIOLA PEREZ MARIA ANGELES ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL	13693410S 13682494R 13677838Z 13677838Z	13145/94 12165/97 970/94 13778/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0114 0507 0090 1556	AP AP AP AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
BERMEJO ALVAREZ JOSE ANTONIO	13736822A	13233/97	07/01/98	0963	AP
BERRAZUETA MAESTRO INIGO BEZANILLA ESPESO JOSE MIGUEL	13749109P 13760214G	12937/97 12573/97	07/01/98 07/01/98	0838 0671	AP AP
BLANCO BARRIO AGUSTIN	13664623R	13667/97	07/01/98	1410	AP
BLANCO CUETARA MARIA ANGELES BLANCO GARCIA JUAN IGNACIO	14933589B	12620/96	07/01/98	0371	AP
BLANCO GANCIA JUAN IGNACIO  BLANCO GOMEZ JOSE LUIS	13656694F 13491980L	13836/97	07/01/98 · 07/01/98	1614 1065	AP AP
BLOGAR, S. L.	B39214705	13698/97	07/01/98	1462	AP
BLOGAR, S. L. BOLADO ALONSO LUIS	B39214705 13794105Q	13698/97 12389/97	07/01/98 07/01/98	1463 0596	AP AP
BOLADO CASTILLO MARIA CRISTINA	13657877V	12369/96	07/01/98	0336	AP
BOLADO ECHEVARRIA PAULINO BOLADO VILLEGAS ANTONIA	13721247E	2578/97	07/01/98	0415	AP
BORJA JIMENEZ JUAN	13578030A 50920111C	17935/95 13521/97	07/01/98 07/01/98	0192 1135	AP AP
BORJA JIMENEZ JUAN	50920111C	13521/97	07/01/98	1136	AP /
BROCKERS SANTANDER, S. A. BROOKLING, S. C.	A39050000 G39395264	12169/97 12676/97	07/01/98 07/01/98	0509 0716	AP AP
BUELGA TERAN VICTOR MANUEL	13722783V	12171/97	07/01/98	0510	AP
BUITRAGO ALONSO PEDRO MANUEL BURGUESAPARICIO IGNACIO	13720840Y 13721124Z	11757/96 12172/97	07/01/98 07/01/98	0286 0511	AP AP
BURGUES MOGRO JOSE RAMON	13691563P	87722/91	07/01/98	0039	AP
BUSTAMANTE CLAVERO JOSE	13573311E	2288/91	07/01/98	0007	AP
BUSTILLO CASAS SANTIAGO BUSTILLO GONZALEZ JUAN JOSE	13762561M 13646604Z	13821/97 7085/97	07/01/98 07/01/98	1599 0467	AP AP
C INTEGRADO SERVICIOS NUEVA EUROPA, S. A.	A39068705	7092/97	07/01/98	0468	AP
CABANAS CAMPOS ANTONIO CABAÑAS CAMPOS ANTONIO	13689738T 13689738T	13650/97 13650/97	07/01/98 07/01/98	1379 1380	AP
CABRILLO CANO ASCENSION	13485780Y	13677/97	07/01/98	1426	AP AP
CABRILLO CANO ASCENSION	13485780Y	13677/97	07/01/98	1427	AP
CAHILL DAVID JOHN CALDERON FELICES CARLOS	00864809D 13759900N	12538/97 12481/97	07/01/98 07/01/98	0655 0637	AP AP
CALDERON LOPEZ-ARROYABE RAMON	13470212D	13844/97	07/01/98	1622	AP
CALLEJA FERNANDEZ RAFAEL CALLEJA OLANGA RAUL	13678726M 13781740W	12322/95 12465/96	07/01/98 07/01/98	0146 0354	AP AP
CALLIRGOS LOPEZ MARIA MAR	13754418G	13205/97	07/01/98	0957	AP
CALVO MENDEZ FERNANDO CALVO PICO JOSE LUIS	13793543Y 00421240H	17479/95 13705/97	07/01/98 07/01/98	0180 1472	AP
CALVO SIMON DOMINGO	14271652Z	13760/97	07/01/98	1538	AP AP
CALZADA PEÑALOSA JOSE MARIA	13704967A	12438/97	07/01/98	0621	AP
CAMACHO GOMEZ-PALACIO ANGEL CAMACHO GOMEZ-PALACIO ANGEL	13491091G 13491091G	13593/97 13593/97	07/01/98 07/01/98	1281 1282	AP AP
CAMPO PEROJO MARIA MONTSERRAT	13638157P	12927/97	07/01/98	0831	AP
CAMPOS BECEIRO CELESTINA CAMPOS CELIS ELEUTERIO	13575439B 13530164T	13704/97 13596/97	07/01/98 07/01/98	1471 1286	AP AP
CAMPOS CELIS ELEUTERIO	13530164T	13596/97	07/01/98	1287	AP
CAMUS GARCIA MARIA PILAR CAMUS GONZALEZ PRIMO ANTOLIN	13578169	G950/93	07/01/98	0062	AP
CANALES FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13645831T 13773217N	13525/97 12368/96	07/01/98 07/01/98	1142 0335	AP AP
CANTERA RIVAS JOSE LUIS	14830672L	8335/93	07/01/98	0076	AP
CARBALLO GAGO MARIA ALMUDENA CARLOS SOTRES JOSE	20188918R 13480594H	13209/97 12174/97	07/01/98 07/01/98	0959 0512	AP AP
CARNICAS EL PIRI, S. L.	B39340864	12551/97	07/01/98	0664	AP
CARPINTERO GARCIA FELIX CARRERA MATIA JUAN LORENZO	13726623Q 13883120K	12548/97 13474/97	07/01/98 07/01/98	0662 1096	AP AP
CARRIAZO, S. L.	B39099676	11567/96	07/01/98	0279	AP
CASANUEVA GALDOS MATEO	13679019E	12395/97	07/01/98	0600	AP
CASTANEDO DIEZ ANTONIO DANIEL CASTAÑERA HERRERO JOSE	13711151T 13656666W	3617/97 13475/97	07/01/98 07/01/98	0425 1097	AP AP
CASTILLO BOLADO LUIS ANTONIO	13767619A	12177/97	07/01/98	0513	AP
CASTILLO LOPEZ JOSE ANTONIO CASTILLO SALAZAR JOSE RAMON	13730168L 13704917E	11967/97 13673/97	07/01/98 07/01/98	0495 1419	AP AP
CASTILLO SALAZAR JOSE RAMON	13704917E	13673/97	07/01/98	1420	AP
CASTRO PIRO EVANGELINA CASUSO SAN EMETERIO FERMIN	13721679V 13650642G	13102/97 12416/97	07/01/98 07/01/98	0910 0611	AP
CEBRECOS RUIZ JESUS	13688083R	13437/97	07/01/98	1061	AP AP
CELIS FERNANDEZ AURORA	13878064W	12680/97	07/01/98	0719	AP
CHAPERO FERNANDEZ FRANCISCO J. CHOCARRO CASAS DAVID	13754666E 13692939G	12489/97 13317/97	07/01/98 07/01/98	0639 1002	AP AP
CIRCULO TAURINO, S. A.	A39293394	17376/95	07/01/98	0175	AP
CISNEROS FERRERAS MANUEL COBO SAENZ RAMON	20210352E 13723912L	3626/95 13179/97	07/01/98 07/01/98	0132 0943	AP AP
COBO SALINZ HAMON COBO SANCHEZ ANTONIO	Q03900675	12179/97	07/01/98	0514	AP AP
COLLANTES ROLDAN LUIS	13787669C	12365/97	07/01/98	0588	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
COMERCIAL ARCOBRAU CANTABRIA, S. L. COMERCIAL EDUCAR, S. C. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMUNIDAD MARIA BLANCHARD, 5 CONFECCIONES VALLIN, S. C. CONGARNA 94, S. L. CONSTRUCCIONES AGUERO MUÑOZ, S. L. CONSTRUCCIONES AGUERO MUÑOZ, S. L. CONSTRUCCIONES ALVARO COBO, S. A. CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y RESTAURAC CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y RESTAURAC CONSTRUCCIONES MIESCA, S. L. CONSTRUCCIONES NIESCA, S. L. DIAZ FERNANDEZ CASILDA CONTRUMANO CONTRUMAN	B39381959 G39312517 H39283353 E39057823 G39228309 B39346648 B39302609 A39016332 B39359260	6733/96 10873/97 13751/97 13574/97 13310/97 13177/97 8084/93 6708/97 12393/96 13304/97 12064/96 12624/97 4280/97 11654/96 12181/97 13717/97 13717/97 13717/97 12709/96 12182/97 13400/97 7423/94 3631/96 12531/97 12602/97 13737/97 12545/96 2653/96 13543/97 13543/97 13543/97 13543/97 13543/97 1369/97 13775/97 12768/97 13775/97 12768/97 13649/97 12663/97 12653/96 12649/97 12653/96 12649/97 12653/96	07/01/98 07/01/98	0244 0484 1529 1246 0998 0941 0075 0462 0338 0994 0312 0694 0433 0282 0515 1618 1487 1488 0725 0377 0516 1040 0097 0214 0651 0686 1515 0364 0213 1183 1183 1184 0901 0599 1072 0074 0037 0292 1553 0761 0081 0063 0064 0518 0698 0612 0709 0629 0253 1377 1378 0124 0824 0376 0703 0614	AP A
DINORCA, S. L. DIONISIO GARCIA, S. L. DIOP DACAR DISTRIBUCIONES MEGA, S. C. DOBARGANES GOMEZ MARIA SOLEDAD DUARTE BOTELLO JOSE ALBERTO DUDAGOITIA BARRENA JEREMIAS DURANTE FERNANDEZ TERESA ECHEVARRIA CEA MARIA ECHEVARRIA GUTIERREZ MANUELA ECHEVARRIA GUTIERREZ MANUELA ECHEVARRIA GUTIERREZ MANUELA EDIVAN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. EJE DE DISEÑO, S. A. EL CHE, S. C. EL FOGON DE LA ABUELA, S. L. ELECTRICIDAD BORRAGAN, S. C. EMPRESARIOS DEL YUSO, S. A. ENRIQUEZ THOUS CARMEN ESCALADA FERNANDEZ CANDIDO ESTEBAN SAN-EMETERIO JUAN JOSE	B39344775 B39026760 X1498326Z G39395298 72109479V	3001/95 12912/97 12653/96 12649/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0124 0824 0376 0703	AP AP AP AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
FERCAES CANTABRIA, S. L. FERNANDEZ ANSOLA VICTOR MANUEL FERNANDEZ CAMPO ROMUALDO FERNANDEZ CAMPO ROMUALDO FERNANDEZ CASTILLO ANGEL FERNANDEZ DOMINGUEZ JOSEFA FERNANDEZ GANDARA GONZALO FERNANDEZ GARAY ANTONIO FERNANDEZ GARAY ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE FERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE FERNANDEZ MORYALEZ OLGA FERNANDEZ MARTIN BERNANDEL FERNANDEZ MARTIN MARIA MARTA FERNANDEZ MARTIN BERNANDEZ MARTINEZ PRIMITIVA FERNANDEZ MER ARACELI FERNANDEZ PEREZ MERCEDES FERNANDEZ PEREZ MERCEDES FERNANDEZ PEREZ MERCEDES FERNANDEZ PEREZ MERCEDES FERNANDEZ SAN-BARTOLOME JOSE LUIS FERNANDEZ VARELA MANUEL FERNANDEZ VARELA MANUEL FERNANDEZ VARELA MANUEL FERNANDEZ VASUSO, S. L. FERRANDEZ VCASUSO, S. L. FERRANDEZ VORUNA CEVALLOS LUZ MARIA FERNANDEZ VARELA MANUEL FERNANDEZ Y CASUSO, S. L. FERRANDEZ VORUNA CEVALLOS LUZ MARIA FERNANDEZ VARELA MANUEL FERNANDEZ Y CASUSO, S. L. FERRANOO RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO FRANCO RODRIGUEZ TOMAS ANTONIO GARCIA CACERES ANTOLIN GARCIA CACERES ANTOLIN GARCIA CACERES MORICIA GARCIA FERNANDEZ MARCELINA GARCIA PALAZULOS MIGUEL GARCIA RIOCHA	B39394894 13711684G 13648121J 20188158T 13737237G 13629370F 13710668T 13657659Y 13690940Y 13759234J 13630403M 13857401Q 13736964F 12741681A 13650743J 13732380T 13734150E 13730574B 13578006W 13585609S 13585609S 13644247A 13702973X 13711162B 05271151B 13791725M 13633210Y 13690456M B39393988 13694004B B39369103 13669026B 05391053Z 13764642Q 13737309F	12774/97 7882/95 12190/97 17643/95 4047/97 17834/95 13018/97 13913/97 13217/97 12935/97 12193/97 12194/97 8271/96 17687/95 13481/97 13582/97 13582/97 13582/97 1365/97 13017/97 12114/97 13796/97 13017/97 12114/97 13796/97 13804/97 12524/97 13665/97 13665/97 13767/97 13767/97 13343/97 12925/97 13708/97 13572/97 13572/97 13572/97 13572/97 13572/97 13572/97 13546/97 13546/97 13546/97 13546/97 13546/97	F. ENVIO  07/01/98	0764 0141 0520 0187 0429 0191 0875 0825 1031 0962 0836 0522 0523 0254 0189 1102 1557 0236 1391 1259 1260 1430 0874 0500 1574 1582 0648 1041 0788 0650 0977 0976 0165 0164 0405 1545 1012 0829 1476 1477 0525 0149 0150 1164 0342 0606 0117 0526 0162 0672 0047 0048 1585 1044 0527 0091 1495 1496 1406 1407 1408 1409 0771 0473 1242 1243 0004 0528 1189 1190 1051	TIP AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, S. A. GESTION INMOBILIARIA BAHIA SANTANDER, S. I	B39322714	6929/94	07/01/98	0095	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
GIL MOLINA GUILLERMINA GIMNASIO RIVA, S. L. GOITIA SANCHEZ VICTOR	37149502V B39354071 13786950Z	12203/97 13241/97 2757/95	07/01/98 07/01/98 07/01/98	0529 0967	AP AP
GOMARIN GUIRADO JOSE FERNANDO	13680965J	13646/97	07/01/98	0122	AP
GOMARIN GUIRADO JOSE FERNANDO	13680965J	13646/97		1372	AP
GOMEZ BARRANQUERO GEMA MARIA	20198898E	13823/97	07/01/98	1373	AP
GOMEZ BEDIA GENARO	13608503R	18001/95	07/01/98	1601	AP
GOMEZ CAMPO LUIS	13479526P	80078/91	07/01/98	0193	AP
GOMEZ CIMIANO FRANCISCO JAVIER	13704324G		07/01/98	0038	AP
GOMEZ ECHEVARRIA M CARMEN	13730927L	13790/97	07/01/98	1568	AP
GOMEZ GARCIA JOSE MARIA		12562/97	07/01/98	0667	AP
GOMEZ INGUANZO RAMON	13746185M	5116/96	07/01/98	0222	AP
GOMEZ RUISOTO JOSE ANTONIO	13574871H	13734/97	07/01/98	1512	AP
GOMEZ SAMPERIO FIDEL GOMEZ SAN-EMETERIO JUAN MANUEL	13694899D	2282/97	07/01/98	0413	AP
	13560330J	13216/97	07/01/98	0961	AP
GOMEZ VILLAMERIEL FRANCISCO JOSE	13706758T	12769/97	07/01/98	0762	AP
GONZALEZ ALONSO ELOISA	40964342P	11713/96	07/01/98	0284	AP
GONZALEZ ALONSO ELOISA GONZALEZ ALVAREZ ENCARNACION GONZALEZ BERMEJO JOSE LUIS	13646830X 13676342J	13523/97 1016/97	07/01/98 07/01/98	1139 0395	AP AP
GONZALEZ CALDERON JULIO	13632977A	13357/97	07/01/98	1018	AP
	13646335K	13578/97	07/01/98	1251	AP
GONZALEZ CALDERON JULIO	13646335K	13578/97	07/01/98	1252	AP
GONZALEZ CETINO LAUREANO	16330836P	12207/97	07/01/98	0532	AP
GONZALEZ COSIO SOFIA GONZALEZ DIAZ-BUSTAMANTE CESAR	20195739Z	13146/97	07/01/98	0928	AP
	13769208M	883/97	07/01/98	0391	AP
GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ LUZDIVINA	13789433J	13792/97	07/01/98	1570	AP
	13698995B	12710/97	07/01/98	0736	AP
GONZALEZ GARCIA ALFREDO	13927329R	11773/96	07/01/98	0287	AP
GONZALEZ GOMEZ MARIA LUZ	13701029K	13771/97	07/01/98	1549	AP
GONZALEZ HERNANDEZ LUIS	13628321Q	6288/97	07/01/98	0458	AP
GONZALEZ HIDALGO ANA BELEN	13785574H	13288/97	07/01/98	0986	AP
GONZALEZ JOARISTI MARIA FRANCISCA	72123468E	12210/97	07/01/98	0533	AP
GONZALEZ LAVIN JESUS	13755544A	12500/97	07/01/98	0642	AP
GONZALEZ LLATA JESUS	13748704V	13488/97	07/01/98	1109	AP
GONZALEZ MARTINEZ FEDERICO	13733514F	13019/97	07/01/98	0876	AP
GONZALEZ MENDEZ EUSEBIO	00745230F	8695/96	07/01/98	0257	AP
GONZALEZ MIGUEL PORFIRIO	R13894485	13755/97	07/01/98	1533	AP
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	13727919R	6633/96	07/01/98	0241	AP
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	13727919R	13784/97	07/01/98	1562	AP
GONZALEZ PEIREN LORENZO GONZALEZ PRIETO MODESTO	13736079L	11018/96	07/01/98	0275	AP
	11511383K	13007/97	07/01/98	0871	AP
GONZALEZ QUESADA JUAN ANTONIO	36019349S	12211/97	07/01/98	0534	AP
GONZALEZ RABA VALENTIN	13785894Q	13403/97	07/01/98	1042	AP
GONZALEZ RUIZ-OGARRIO GLORIA	13580517Y	122309/91	07/01/98	0049	AP
GONZALEZ SALAS LUIS FERNANDO	13730964X	12212/97	07/01/98	0535	AP
GONZALEZ SOLANA JOSE JAVIER	33418283L	13781/97	07/01/98	1559	AP
GORROCHATEGUI RIO LUIS MARIA	14533337M	6104/97	07/01/98	0457	AP
GRUPO Z CONTRATAS DEL NORTE S. GUAUS, S. C.	B39394358	12643/97	07/01/98	0702	AP
	G39377809	12542/97	07/01/98	0659	AP
GUERRA ALVAREZ JAIME TIMOTEO	72115262G	6377/96	07/01/98	0233	AP
GUERRA GONZALEZ JOSE ANGEL	13763824A	13347/97	07/01/98	1014	AP
GUEYE MODOU	X0594279M	12836/97	07/01/98	0795	AP
GUTIERREZ ALONSO JOSE MANUEL	13672064J	3241/97	07/01/98	0422	AP
GUTIERREZ ARGUESO AURORA	00618896N	8776/96	07/01/98	0258	AP
GUTIERREZ BENGOCHEA ERNESTO	13726189L	12533/96	07/01/98		AP
GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	13667643P	519/96	07/01/98	0205	AP
GUTIERREZ BUSTOS MIGUEL ANGEL	13724179X	24936/91	07/01/98	0021	AP
GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	13773864S	11069/95	07/01/98	0144	AP
GUTIERREZ GOMEZ FEDERICO AUGUSTO	13746748Q	12625/97	07/01/98	0695	AP
GUTIERREZ GONZALEZ RAMON OSCAR	13605745A	12483/97	07/01/98	0638	AP
GUTIERREZ MAZA FRANCISCO BORJA	20206458S	13794/97	07/01/98	1572	AP
GUTIERREZ RUIZ JUAN	72010264R	12214/97	07/01/98	0536	AP
HERNANDEZ ARGUELLO, S. L.	B39337456	2462/97	07/01/98	0414	AP
HERNANDEZ BIZARRAGA MIGUEL ANGEL	13733185T	44711/91	07/01/98	0030	AP
HERNANDEZ BIZARRAGA MIGUEL ANGEL	13733185T	44711/91	07/01/98	0031	AP
HERNANDEZ OVEJERO JOSE LUIS	13529812Q	13558/97	07/01/98	1219	AP
HERNANDEZ OVEJERO JOSE LUIS	13529812Q	13558/97	07/01/98	1220	AP
HERNANDO MAYO FRANCISCO JAVIER HERRANZ LOPEZ VICTOR MANUEL	12212655T	12856/97	07/01/98	0805	AP
	20198577T	13150/97	07/01/98	0929	AP
HERRERO IBANEZ RICARDO	13679539J	8896/96	07/01/98	0259	AP
HIDALGO CISNEROS M ROSA	13787923K	12396/97	07/01/98	0601	AP
HIDALGO PALACIOS ANIANO HIDALGO PALACIOS ANIANO	13218068Z	13631/97	07/01/98	1347	AP
	13218068Z	13631/97	07/01/98	1348	AP
HISPANO CENTROAMERICANA DE NEGOCIOS	B39362322	8606/97	07/01/98	0474	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
HIVIUR, S. C. HONTAVILLA COLINA MARIA LUISA HORA BRUJA, S. C. HOZ VARONA JUAN ANTONIO HOZ VARONA JUAN ANTONIO HDOS JOSE L HERRERA MEDRANO IBAÑEZ BEZANILLA MIGUEL BERTRATE EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, S. L. IGLESIAS ARCOS ESTEBAN PEDRO IGLESIAS SAÑUDO VICENTE ILLARREGUI RODRIGUEZ ADOLFO ILLARREGUI RODRIGUEZ ADOLFO ILLARREGUI RODRIGUEZ ADOLFO INCERA LAVIN SANTOS INDARRETA COLLADO ANDRES INDEPENDIENTE RUGBY CLUB, S. L. INFORMATICA MARTINEZ VEGA, S. L. INTEAM, S. L. INVERS HOSTELERAS CANTABR, S. L. INVERSIONES CARMEN 47, S. L. INVERSIONES COMERCIALES MADRILEÑAS, S. INVERSIONES VENDEJO, S. A. INVERSIONES VENDEJO, S.	G39100888 13653905R G39075296 13725179K 01816860K 13714902W B39365473 13768648C 13764139L 13591579M 13469351E 13700124J 13639461R B39377015 B39404983 B39345525 B43423250 Q03967003 B39383070 A.A78947215 B39365259 B39367289 B39368501 G39089495 G39392212 B39343611 B39374343 B3937434443 B393744444 B39374444 B39374444 B3937444 B3937444 B3937444 B393	100349/91 13826/97 13452/97 13634/97 13634/97 13560/97 13135/97 13212/97 12403/97 12451/97 13707/95 13644/97 13644/97 12225/96 30468/91 12480/96 12843/97 13606/97 13702/97 13548/97 13630/97 13630/97 12508/97 13630/97 13630/97 1369/97	07/01/98 07/01/98	0045 1604 1075 1353 1354 1223 0923 0960 0604 0624 0151 1368 1369 0325 0024 0357 0799 0451 0687 1468 1005 0182 0970 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 0152 0673 0014 0973 0260 1345 1346 0644 0925 1017 1235 0850 0435 0348 0830 0684 0130 0701 0913 1133 1133 1134 0537 0622 0933 1624 0641 0153 0797 0261 0790 0914 0995 0379 1113 1402 1403 0856	PPAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
LI ATA MARTINEZ MARIA REYES	13762132J	13663/97 12981/97 13652/97 13652/97 13104/97 12428/97 13131/97	07/01/98	1403 0856 1382 1383 0911 0616 0921	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
PANTALAN, S. C. PARRA FALLAS MATEO PARZER GUIDO PASCUAL ALONSO JAIME PAVIMENTOS J LASTRA, S. L. PAZ DIAZ MANUELA MARGARITA PEDRAJA FUENTES JESUS JAVIER PELAEZ GAVITO JOSE LUIS PELLICER ANIEVAS SANTIAGO PELLON GARCIA ADRIANO PELLON GUATE FERNANDO PELLON GUATE FERNANDO PELLON SIERRA JOSE PELUQUERIA ESTETICA CHARLOT, S. C. PENAGOS FERNANDEZ JULIANA M. PENILLA PEÑIL RICARDO PEREDA BARROS ENRIQUE PEREZ ACUÑA JOSE RAMON PEREZ CAMUS MARIANO PEREZ CASADO ISABEL PEREZ CASADO ISABEL PEREZ CRESPO JESUS PEREZ ESCUDERO PEDRO PEREZ ESCUDERO PEDRO PEREZ ESPIN JOSE MARIA PEREZ GALLEGOS LIDIA PEREZ LOPEZ EDUARDO PEREZ PEREZ EUGENIO PEREZ PEREZ EUGENIO PEREZ PEÑA CARMEN PEREZ SANZ ANGEL PEREZ TOCA DAVID PERITACIONES CANTABRIA, S. C. PERNIA ALVAREZ JUSTO LUIS PEROJO BUENO JOSE MANUEL PEÑA CAMPO FERNANDO PEÑA CAMPO FERNANDO PEÑA CONCHA ANTONIA	G39378369 10868353W 00032943F 13747228J B39059696 B39336573 13473450G 13692799W 13480041V 13767829Y 13645318Q 13533015E 13533015E 13583851M G39315486 07850135M 13501353P 13579605Z 10835497J 13628453X 16374958Q 16374958Q 16374958Q 16374958Q 13566270L 13696086T 51316355C 13692474E 20202653M 07849197X 13491990Y 03430111Y 20203974S G39382122 13575481F 13768167E 13573201G 13573201G 13573201G 13573201G 13573201G 13573201G 13527060R 13691389H B39391420 13505463R	13169/97 12477/96 4505/97 13500/97 12095/96 188/96 15310/91 12537/97 11985/97 12975/97 1000/96 9584/97 9584/97 13450/97 13450/97 13450/97 1367/97 7290/93 92762/91 13555/97 13555/97 13555/97 13555/97 13699/97 13699/97 12255/97 12255/97 12255/97 12255/97 1242/96 13379/97 12721/97 13726/97 12453/96 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97 13733/97	07/01/98 07/01/98	0937 0356 0441 1122 0315 0199 0009 0654 0497 0852 0207 0480 0481 0883 1073 0790 1509 0936 0070 0041 1214 1215 0956 1465 0288 1013 0704 0557 0320 1024 1608 0741 1501 0352 1510 1511 0992 0993 0607 0685 1400	APPARARARARARARARARARARARARARARARARARAR
PI GUTIERREZ PRIMITIVO PILA JUNTADEZ GEMA PINDECOR, S. C. PINTO MANUEL PISCINAS CONST MELBA, S. L. PIÑAL LLANO MARIA CARMEN PLATON SANCHEZ LUIS Y ROBERTO, S. C. PLAZA PONTE PABLO RAFAEL PLAZA Y JANES EDITORES, S. A. PONCIO ORDOÑEZ JUAN CARLOS POO COBO RAMON PORTILLA BOLADO MANUEL PORTILLA VAZQUEZ JOSE ANTONIO POZO GUTIERREZ GUILLERMO PRESA LOPEZ-LINARES ANA ELENA PRESA MENDICOUAGUE PEDRO PRESMANES SETIEN ELOY PRIETO PLA JOSE IGNACIO PROBARREDA, S. L. PROMOCION INMOBILIAR PROMOCIONES CANALEJAS, S. A. PROMOTORA RUISEÑADA, S. L. PROMOTORA SOMO, S. A. PROYECTOR, S. C. PUENTE LIAÑO MARIA DOLORES PUENTE MARNE SOFIA PUERTAS ARIAS JOSE VIDAL PUERTAS ZAMANILLO JOSE LUIS QUEIRUGA FORMOSO JOSE MANUEL QUEVEDO GARCIA MARIA ISABEL QUID PROYECTOS TASACIONES, S. L. QUIJANO PINILLOS ELSA	13505463R 13728132F G39242276 X1569986Y B39381751 13677233F E39033956 13775253R A08116147 09277249S 13691754S 13656817S 13656817S 13656817S 13656762R 13725614L 13107918B 50799887V 13593670A 19812142B B39352620 A39052212 A39041744 B81439325 A39073606 G39066410 13564878F 09786845T 13901694B 13480904Y 20189224P 14755560W B39361316 20190054X	13662/97 12257/97 4386/96 12630/96 11022/97 12258/97 13352/97 17480/95 12942/97 3491/97 5081/96 13556/97 13045/97 12259/97 12476/97 12723/93 12410/97 13269/97 12260/97 69027/91 12808/97 7271/93 12261/97 12262/97 5265/96 13810/97 12264/97 3691/95 12717/97	07/01/98 07/01/98	1400 1401 0558 0218 0373 0491 0559 1016 0181 0840 0424 0221 1216 0888 0560 1039 0634 0078 0608 0978 0561 0035 0781 0436 0069 0562 0784 0563 0223 1588 0564 0134 0737	AP A

OLUNITANIA ADALLIO ILILIO	13502914M	12265/97	07/01/98	0565	AP
QUINTANA ARAUJO JULIO QUIROS LASTRA ALFONSO	13745686N 13905173V	970/97 13307/97	07/01/98 07/01/98	0394	AP AP
RABAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES RAMIREZ BONILLA ALMUDENA	13796067T	13820/97	07/01/98	1598 0791	AP AP
RAMOS SALAZAR JOAQUIN RECAMBIOS NORTE, S. L	10574721B B39200738	12832/97 12962/97	07/01/98 07/01/98	0847	AP
RECIO ALONSO RAMON	13749794A	12418/97 9974/96	07/01/98 07/01/98	0613 0266	AP AP
REDONDO LAGUERA JOSE PABLO REINA AGUILAR ANTONIO	00024408M 13504272Y	13761/97	07/01/98	1539	AP AP
REINALTA, S. A. RESPUELA MARTIN JUAN JOSE	A39242441 13690923N	12938/97 4799/97	07/01/98 07/01/98	0839 0444	AP
RESTAURACIONES GENERALES 2002, S. L.	B39368667	6363/96 13696/97	07/01/98 07/01/98	0232 1458	AP AP
RESTAURANTE MIRALPUERTO RESTAURANTE MIRALPUERTO	13871537 13871537	13696/97	07/01/98	1459	AP AP
REVESTIMIENTOS CARAMES, S. L. RINCON MODEANO GONZALO FRANCISCO	B39387519 13667984G	5142/97 11820/96	07/01/98 07/01/98	0445 0294	AP
RIVAS MONTES CONCEPCION	13502907K 00788766G	13394/97	07/01/98 07/01/98	1037 1517	AP AP
ROBLES ANGOSO MATIAS RODRIGUEZ AGUEROS MARIA CARMEN	13732566W	13504/97	07/01/98 07/01/98	1126 1253	AP AP
RODRIGUEZ ALVAREZ GABRIEL RODRIGUEZ ALVAREZ GABRIEL	13518872R 13518872R	13579/97 13579/97	07/01/98	1254	AP
RODRIGUEZ ARAUNA JUAN MANUEL	13505025T 13694757M	13569/97 13759/97	07/01/98 07/01/98	1238 1537	AP AP
RODRIGUEZ CASO AGUSTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ FLORENTINO	13724257L	10694/94	07/01/98	0101 1576	AP AP
RODRIGUEZ GOMEZ JESUS RAMON RODRIGUEZ MONTES MARIA ELSA	13793274J 13719784P	13798/97 12790/97	07/01/98 07/01/98	0774	AP
RODRIGUEZ VERLOOP ALEXANDRE	13787935X 72119721R	13076/97 11647/96	07/01/98 07/01/98	0900 0281	AP AP
RODRIGUEZ-CANTON SAIZ RAMON ROIZ IBAÑEZ FRANCISCO	13718461L	12691/97	07/01/98	0727 1202	AP AP
ROJO GONZALEZ JESUS MARIA ROJO GONZALEZ JESUS MARIA	13708258M 13708258M	13551/97 13551/97	07/01/98 07/01/98	1203	AP
ROZAS GONZALEZ VICTOR MANUEL	13740916A 13788047F	13672/97 12795/97	07/01/98 07/01/98	1418 0776	AP AP
ROZAS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL RRAPE CANTABRIA, S. L.	B39371992	13255/97	07/01/98 07/01/98	0972 1330	AP .
RUAR CONTRATAS GENERALES DE CONSTRUCCIO RUAR CONTRATAS GENERALES DE CONSTRUCCIO	N B39309026	13622/97 13622/97	07/01/98	1331	AP
RUBIN VARELA FRANCISCO JAVIER	13719606Z 20216164S	12841/97 2030/96	07/01/98 07/01/98	0798 0212	AP AP
RUBIO BOTIN ISABEL RUBIO MARTINEZ ELENA MARIA	13712407Z 13783108J	13795/97 12588/97	07/01/98 07/01/98	1573 0679	AP AP
RUBIO SAN-ROMAN JOSE ANTONIO RUISANCHEZ HERRERA MARIA MILAGROS	13659452M	12272/97	07/01/98	0568 0623	AP AP
RUIZ AGUERO JESUS IGNACIO RUIZ BUENO MARIA TERESA	13668668K 13721805M	12449/97 12273/97	07/01/98 07/01/98	0569	AP
RUIZ CUETOS CESAR	13785454J 13744430K	13834/97 12274/97	07/01/98 07/01/98	1612 0570	AP AP
RUIZ EXPOSITO JOSE LUIS RUIZ MARTIN JOSE MARIA	13751771W	12275/97	07/01/98 07/01/98	0571 0482	AP AP
RUIZ MATIA DANIEL RUIZ PEÑA RICARDO	13644405T 13636463Q	10162/97 12276/97	07/01/98	0572	AP
RUIZ REQUENA RAFAEL	27215231K 13701177P	12593/94 6823/96	07/01/98 07/01/98	0105 0248	AP AP
RUIZ TEIJEIRO MARIA ELENA RUIZ TEIJEIRO MARIA ELENA	13701177P	6823/96	07/01/98 07/01/98	0249 0573	AP AP
RUIZ TEJEDOR CARMEN RUIZ ZALACAIN MARIE ISABELLE	13575998H 01565891M	12279/97 6456/97	07/01/98	0459	AP AP
SAEZ ABASCAL MARIA MERCEDES SAEZ DIAZ VICTOR MANUEL	13766865P 10516732M	12280/97 12778/97	07/01/98 07/01/98	0574 0767	AP
SAIZ CUESTA ALFONSO	13758117T	12502/97 10279/96	07/01/98 07/01/98	0643 0268	AP AP
SAIZ PEREZ JOSE MAURICIO SAIZ ROLDAN J POMPEYO	13714668K 13670522N	13599/97	07/01/98	1290 1291	AP AP
SAIZ ROLDAN J POMPEYO SALAS FERNANDEZ JAVIER	13670522N 13760776Z	13599/97 4809/96	07/01/98 07/01/98	0220	AP
SALAS GARCIA CARLOS VICENTE	13824967N 13587828A	12457/97 13628/97	07/01/98 07/01/98	0626 1341	AP AP
SALAS SAINZ ANGEL SALAS SAINZ ANGEL	13587828A	13628/97	07/01/98 07/01/98	1342 0501	AP AP
SALAS SALAS ALEJANDRO SALAZAR CRUZ ROSARIO	72011586N 51860910G	12118/97 13056/97	07/01/98	0892	AP
SALAZAR SAN-EMETERIO JOSEFA	13482028A 13482028A	13639/97 13639/97	07/01/98 07/01/98	1362 1363	AP AP
SALAZAR SAN-EMETERIO JOSEFA SALCINES CUBAS ANTONIO	13556734M	13575/97	07/01/98 07/01/98	1247 1248	AP AP
SALCINES CUBAS ANTONIO SALL MAMADOU	13556734M X1363980B	13575/97 12742/97	07/01/98	0748	AP
SALMON CIA, S. R. C.	C39004031 20203783P	13026/97 13693/97	07/01/98 07/01/98	0879 1454	AP AP
SALVADOR MATEU MONICA SAMANO BREÑA MARIA DOLORES	13667473E	12282/97	07/01/98 07/01/98	0575 0884	AP AP
SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN	13675184M 13675184M	13041/97	07/01/98	0885	AP

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
SAMPEDRO DIEGO MARIA CARMEN	13675184M	13041/97	07/01/98	0886	AP
SAMPEDRO GERRU ROSALIA	13703989Z	3172/95	07/01/98	0127	AP
SAN-CRISTOBAL MATEO FLORENTINO	13760452N	11918/96	07/01/98	0306	AP
SAN-EMETERIO LASTRA VICENTE	13769567L	13339/97	07/01/98	1010	AP
SAN-MARTIN PEREDO LUIS ANTONIO	13684182X	8352/93	07/01/98	0077	AP
SAN-MIGUEL SAN-EMETERIO RUFINA	13518297R	13637/97	07/01/98	1358	AP
SAN-MIGUEL SAN-EMETERIO RUFINA	13518297R	13637/97	07/01/98	1359	AP
SAN-MILLAN LOPEZ CELEDONIO	13013548X	10401/97	07/01/98	0483	AP
SANCHEZ CALVO LUIS MIGUEL SANCHEZ CAYON MARIA JESUS SANCHEZ GARCIA MANUEL SANCHEZ LLATA JOSE ANTONIO	13922292R	12523/97	07/01/98	0649	AP
	13690358E	347/92	07/01/98	0054	AP
	10593803A	11799/96	07/01/98	0291	AP
	13691768Y	12435/96	07/01/98	0346	AP
SANCHEZ MORA FERNANDO SANCHEZ NOVAL MIGUEL SANCHEZ ORTIZ MANUEL SANCHEZ REMENTERIA GUILLERMO	13717757M 13561816G 13774364D 13672021Q	12126/96 11906/96 12810/97 12286/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0317 0305 0783 0576	AP AP AP
SANCHEZ USERA FRANCISCO JAVIER	13792444B	12479/97	07/01/98	0635	AP
SANCHEZ VALLEJO MONICA	13794004F	12816/97	07/01/98	0785	AP
SANCHEZ Y MUÑOZ, S. C.	G39247242	12943/97	07/01/98	0841	AP
SANTA OLAJA CERAMICAS, S. L.	B39407325	12873/97	07/01/98	0813	AP
SANTAEULALIA GARCIA SALVADOR SANTAMARIA ALDOMAR SANTIAGO SANTAMARIA FERNANDEZ SANTIAGO SANTAMARIA SOLAR RAUL SANTANA LARRACOCHEA ALBERTO	38492175L 13734172K 13751140S 13657233V	12423/97 12583/97 12758/97 16846/95	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0615 0675 0753 0163	AP AP AP AP
SANTOS CARRAL JOSE ANTONIO SANZ LAVIN MARIA ANGELES SANZ PALMA CARLOS SANZ PALMA CARLOS	13786319G 13771063C 20217113K 13663709F 13663709F	13809/97 12622/97 16911/95 13586/97 13586/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	1587 0693 0166 1267	AP AP AP
SANZ PAZ MARIA EMILIA SAÑUDO GUTIERREZ FRANCISCO SAÑUDO VALLEJO FRANCISCO JAVIER SAÑUDO VALLEJO FRANCISCO JAVIER	13748876M 13505258A 13632151M 13632151M	12288/97 10234/96 93830/91 93830/91	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	1268 0577 0267 0042 0043	AP AP AP AP AP
SAÑUDO VALLEJO JOSE LUIS	13673691F	12289/97	07/01/98	0578	AP
SEBASTIAN BEDOYA PEDRO	13479551X	13658/97	07/01/98	1392	AP
SEBASTIAN BEDOYA PEDRO	13479551X	13658/97	07/01/98	1393	AP
SEBRANGO CAMPO MIGUEL ANGEL	72115945C	12290/97	07/01/98	0579	AP
SEHONOR, S. L. SEIJAS MENENDEZ BENIGNO SEIJAS MENENDEZ BENIGNO SEIJAS MENENDEZ BENIGNO	B39280359	13442/97	07/01/98	1066	AP
	33796055Q	185/97	07/01/98	0382	AP
	33796055Q	185/97	07/01/98	0383	AP
	33796055Q	185/97	07/01/98	0384	AP
SELECCION HOSTELERA, S.*C. SERNA MARTINEZ JOAQUIN SERRANO ARCE CRISTINA SERRANO CRUZ LORENZO	G39394374	2228/97	07/01/98	0412	AP
	13479912A	13816/97	07/01/98	1594	AP
	20206880T	11982/97	07/01/98	0496	AP
	75002853Z	11081/94	07/01/98	0102	AP
SERRANO FERNANDEZ JOSE LUIS SERRANO FERNANDEZ JOSE LUIS SERVICIO GESTION ASESORAMIENTO, S. A. SERVICIOS GENERALES DE DOCUMEN SERVICIOS MONTAÑESES FUNERARIOS, S. L.	13635447N 13635447N A39033618 B39366463 B39312996	13602/97 13602/97 12953/97 13461/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	1294 1295 0843 1083	AP AP AP
SHANTUNG, S. C. SIERRA ABASCAL MARIA PILAR SIERRA BRAVO JULIO SIERRA CANTOLLA JUAN JOSE	G39077821 13694217V 13715101V 13705010T	13005/94 13199/97 25101/91 12470/97 12291/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0111 0953 0022 0632 0580	AP AP AP AP AP
SIERRA FERNANDEZ MARIA JESUS	20195137X	18092/95	07/01/98	0198	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1396	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1397	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO	13593388C	13660/97	07/01/98	1396	AP
SIERRA GARCIA ANTONIO SIERRA IBARROLA TOMAS SIMON VEJO MARIA ANGELES SOBRAO ARQUES JOSE	13593388C	13660/97	07/01/98	1397	AP
	13679346G	13849/91	07/01/98	0008	AP
	13778030H	12728/97	07/01/98	0745	AP
	13754384Q	12792/97	07/01/98	0775	AP
SOCIEDAD TIRO CABO MAYOR SOCRISA HOSTELERIA, S. L. SOLANA BUSTILLO JOSE MANUEL SOLANA REVILLA JOSE SOLERAS Y PAVIMENTOS, S. L.	G39012273 B39342175 11813758S 13626319S B39335039	10517/96 13151/97 13426/97 13367/97 13282/94	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0269 0930 1052 1020	AP AP AP
SOLIS GARCIA ANGEL SOLUCIONES TECNICAS APLICADAS, S. A. SOMONTE BEZANILLA AVELINA SOTO CONDE PEDRO LUIS	13729373Y A39300983 13532914J 13768541M	12632/97 17349/95 13762/97 13835/97	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0116 0699 0173 1540 1613	AP AP AP AP AP
SOTO SALAS ANGEL	13784452T	4652/97	07/01/98	0443	AP
SUAREZ MARTINEZ JULIO	13649754J	910/97	07/01/98	0393	AP

SUAREZ VITIENES GONZALO  14188014V  12960/07  7070/198  0846  AP  SUBERO SAEZ ALEJANDRO  13503944T  13709907  7070/198  1478  AP  SUMILERA RODRIGUEZ JAYIER  13503944T  13709907  7070/198  1478  AP  SUMILERA RODRIGUEZ JAYIER  13503944T  13709907  7070/198  0079  AP  AP  SUMILERA RODRIGUEZ JAYIER  13503944T  13709907  7070/198  0079  AP  71LLERD E PINTUPA PACACIOS, S. L.  136836738  12855/97  7070/198  00804  AP  71ALAMILO GOMEZ ABELARDO  1369387386  12855/97  7070/198  00804  AP  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  1389387386  12855/97  7070/198  00804  AP  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  138938937386  12808/97  7070/198  0097  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  13908/97  7070/198  00900  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  13908/97  7070/198  00900  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  13908/97  7070/198  00900  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  13908/97  7070/198  00900  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  13908/97  7070/198  00900  71ALARDE DE PINTUPA PACACIOS, S. L.  13908/97  7070/198  00900  13748/97  15408/95  7070/198  0090  7070/198	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
VIDAL PEÑA FRECHOSO JOSE         13479233Z         13184/97         07/01/98         0945         AP           VIDEO CLUBS UNIDOS, S. L.         B48477996         12084/96         07/01/98         0314         AP           VILA MANCINA RAMON         13658544V         909/97         07/01/98         0392         AP           VILLA BALDOR RAMON         13472150S         31307/91         07/01/98         0026         AP           VILLA GRAÑA RAMON         13724044J         100812/91         07/01/98         0046         AP           VILLALOBOS VILLALOBOS LUIS ALFONSO         13743020Z         12135/96         07/01/98         0319         AP           VILLAMERIEL GARCIA JESUS JAVIER         13756061Z         11793/96         07/01/98         0289         AP           VILLEGAS FERNANDEZ-CABADA MARIA CARMEN         13539299G         12303/97         07/01/98         0587         AP           VIOTA CORTE LUIS FERNANDO         13689669T         13609/97         07/01/98         1307         AP           VIÑA GONZALEZ JOSE FRANCISCO ENRIQUE         10798359C         5263/95         07/01/98         0135         AP           VORWERK ESPAÑA, S. A.         A28337145         12890/97         07/01/98         04820         AP	SUAREZ VITIENES GONZALO SUBERO SAEZ ALEJANDRO SUMILLERA RODRIGUEZ JAVIER TALAMILLO GOMEZ ABELARDO TALLER DE PINTURA PALACIOS, S. L. TAMARGO RIVAS DOLORES RAMONA TAMAYO MATE AMADOR TECNOENERGIA CLIMATIZACION, S. L. TERAN ANDRES ANTONIO TERAN GARCIA CONCEPCION TERAN GARCIA CONCEPCION TERAN GARCIA CONCEPCION TERAN GARCIA CONCEPCION TERAN PONTANILLA JOSE LUIS TEZANOS SOLORZANO GUSTAVO TOCA CASTANEDO AVELINA TOCA MADRAZO MARIA CONCEPCION TOCA ROLDAN SANTIAGO TOCA TOCA ANTONIO TOCA TOCA ANTONIO TOMAS GUTIERREZ VICTOR MANUEL TOP ALY TORRALVO LAMILLAR JOSE MANUEL TORRE FERNANDEZ MARCELINO TORRE TEZANOS EMILIO TOYOS TRIGUEROS JOSE ANTONIO TRANSPORTES BOLADO, S. A. TRIO PELLICER JORGE UMBRIA PEREZ ANGEL URIEL RIO DAVID ANTONIO VALBUENA GONZALEZ MARIA JESUS VALDERRABANO SAIZ ANGEL VALDES SAIZ PEDRO VALLECILLO MARQUINA FRUCTUOSO VALLECILLO MARQUI	14168914V 14168914V 13503944T 13769395P 13635541Z B39387386 72049331Z 13090916Y B39380423 13573309C 13489790Z 20204514A 13740293R 13702847E 13718218Y 13716129X 13559874V 13559874V 13559874V 13141448F X1507797D 13742110R 13758439T 13881589P 13784059K A39036470 13765245K 13794140M 13785402F 13695470M 13749232Q 13656925P 13577301X 137730	12960/97 12960/97 13709/97 13239/93 13088/97 12855/97 12608/96 13714/97 1771/97 12996/97 15408/95 13187/97 1298/97 12585/97 13597/97 7297/95 661/97 13526/97 13526/97 12865/97 12865/97 12834/97 17197/95 4025/97 12995/97 17601/95 12414/97 13604/97	07/01/98 07/01/98	0845 0846 1478 0079 0907 0804 0370 1484 0406 0864 0156 0947 0402 0676 1288 0139 0389 1143 1144 0809 0417 0842 1038 0793 0169 0428 0581 0184 0609 0713 0932 0955 1297 1298 0582 0158 0706 0590 0721 0450 0808 1021 0589 0583 0206 0380 1304 1305 1337 1338 1563 0446 0585 0586 0708 1311 1384 0945 0314 0314 0314 0314 0314 0314 0314 0314	PARARARARARARARARARARARARARARARARARARAR

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPE/AÑO	F. ENVIO	NUM. ENVIO	TIPO
ZAMANILLO ROBLEDO FRANCISCO ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA ZAMANILLO SANTAMARIA LUISA ZAMORA MORENO MARCOS ZHU SHU JING ZOÇO GRAN SANTANDER CDAD PROP ZUÑIGA PEREZ-LEMAUR ANTONIO ZUÑIGA PEREZ-LEMAUR ANTONIO Santander, 26 de enero de 1998.—El recaus	13631325F 13691816P 13691816P 13672961J X00846034 H39230867 13695084X 13695084X dador, Manuel Fue	13009/97 19794/93 13777/97 13510/97 13783/97 13695/97 13659/97 13659/97 nte Arroyo.	07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98 07/01/98	0872 0085 1555 1132 1561 1457 1394 1395	AP AP AP AP AP AP AP

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Recaudación General de Tributos Municipales

#### **ANUNCIO**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 (B.O.E. de 31-12-97), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la adverdía siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-providencia apremio

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	
		IN.I.F.	Referencias de la notificación
2461/92 1220/97	ABASCAL GALAN FRANCISCO	13723759G	Not. Envío nº 03 de Fecha 10-12-97
12741/96	ALLICA PEREZ FRUCTUOSO	13780100H	Not. Envío nº 11 de Fecha 26-12-97
970/94	ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL	13633042E	Not. Envío nº 10 de Fecha 22-12-97
82585/91	ARTABE DIEZ SANTIAGO MIGUEL BALBUENA MORAN ELENA	13677838Z	Not. Envío nº 03 de Fecha 22-12-97
6822/94	BARREDA LLANO CARLOS	13475957G	Not. Envío nº 15 de Fecha 10-12-97
10865/97	BARRIGON ARGUMOSA JOSE	13660200V	Not. Envío nº 06 de Fecha 10-12-97
950/93	CAMUS GARCIA MARIA PILAR	13868297X	Not. Envío nº 10 de Fecha 23-12-97
7416/97	CONSTRUCTORA CARMEN S L	13578169G	Not. Envío nº 02 de Fecha 22-12-97
7416/97	CONSTRUCTORA CARMEN S L	B39002779 B39002779	Not. Envío nº 06 de Fecha 12 12-97
11654/96	CORTE MIRONES ELIAS	13742594W	Not. Envío nº 07 de Fecha 12-12-97
11321/97	CUARTAS VEGA FELIPE	13643861P	Not. Envío nº 23 de Fecha 26-12-97
11467/96	CUEVAS PEREDA MATILDE	13663150T	Not. Envío nº 06 de Fecha 22-12-97
7600/94	ECHAVE HOYOS JOSE LUIS	13897696S	Not. Envío nº 10 de Fecha 10-12-97
1516/97	ESCALADA GALILEA RAMON	13774937F	Not. Envío nº 07 de Fecha 10-12-97
732/97	ESTEFANIA SAN-MARTIN MIGUEL ANGEL	13667100V	Not. Envío nº 12 de Fecha 26-12-97 Not. Envío nº 05 de Fecha 14-11-97
11390/97	FUENTES ABASCAL AURELIO	13677021W	Not. Envío nº 20 de Fecha 26-12-97
7905/97	FUENTES ABASCAL MARIA CONSUELO	13664367K	Not. Envío nº 17 de Fecha 26-12-97
2602/97	GALAN CARRILLO JOSE ANTONIO	13707855Q	Not. Envío nº 13 de Fecha 26-12-97
2499/95	GALLEGO GORGOJO ANTONIO	13627699S	Not. Envío nº 04 de Fecha 10-12-97
842/97	GARCIA AMO PILAR	13684002Z	Not. Envío nº 08 de Fecha 22-12-97
13336/94 7978/97	GARCIA ARBIZA EMILIO	13658412T	Not. Envío nº 24 de Fecha 26-12-97
4818/96	GARCIA BUSTAMANTE ALFREDO	13571101C	Not. Envío nº 08 de Fecha 09-01-98
8264/97	GARCIA GARCIA JULIAN	13781266B	Not. Envío nº 02 de Fecha 07-01-98
8218/97	GOMEZ SANCHEZ RAMON GOMEZ-LAINZ PEREZ IGNACIO	13703984D	Not. Envío nº 03 de Fecha 09-01-98
11452/97	GONZALEZ GODOY ANA INES	13702462M	Not. Envío nº 08 de Fecha 10-12-97
519/96	GUTIERREZ BLANCO JOSE MARIA	13719141D	Not. Envío nº 21 de Fecha 26-12-97
6215/97	GUTIERREZ CERRO PEDRO	13667643P	Not. Envío nº 09 de Fecha 26-12-97
4325/97	GUTIERREZ FERNANDEZ PEDRO	13472091W 20193335W	Not. Envío nº 16 de Fecha 26-12-97
31479/91	GUTIERREZ HOYA SOLEDAD	13886853M	Not. Envío nº 05 de Fecha 23-12-97
2117/97	GUTIERREZ SEBASTIAN MARCOS	13712428N	Not. Envío nº 02 de Fecha 17-12-97
11490/97	HOPPE ATIENZA CARLOS	13648582Z	Not Envío nº 01 de Fecha 05-01-98
1173/97	HUIDOBRO MAESTRO MIGUEL ANGEL	72010492E	Not. Envío nº 22 de Fecha 26-12-97 Not. Envío nº 02 de Fecha 10-12-97
5456/97	MARONO SAINZ-MAZA SONIA	13791862G	Not. Envío nº 07 de Fecha 23-12-97
11564/97	MARTINEZ RUBIO JOSE JESUS	13642447C	Not. Envío nº 05 de Fecha 26-12-97
9248/97	MIRA RUIZ RAMON	13690806X	Not. Envío nº 10 de Fecha 09-01-98
537/97	MIRAPEIX COSTAS CARLOS MARIA	13889435B	Not. Envío nº 10 de Fecha 26-12-97
2277/96	MONCALIAN ARSUAGA JESUS	13616256A	Not. Envío nº 04 de Fecha 23-12-97
9353/97	NIETO CANTERA AGUSTIN ADOLFO	13469243Y	Not. Envío nº 08 de Fecha 23-12-97
9360/97 4922/97	NODAR MARTIN JOSE CARLOS	13707070J	Not. Envío nº 18 de Fecha 26-12-97
168/95	NODAR MARTIN PABLO	13721336L	Not. Envío nº 01 de Fecha 07-01-98
4951/97	ORTIZ RUIZ GERARDO	13714725D	Not. Envío nº 01 de Fecha 10-12-97
1001/07	PARDO OJEDA JUAN JOSE	13707473W	Not. Envío nº 05 de Fecha 17-12-97

Expediente	Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Referencias de la notificación
9532/97 4591/97 6232/97 9732/97 2241/97 1441/91 165/97 5703/97 4232/97 3291/97 2435/97 3984/95 5500/97 10188/97 11723/97 10455/97 11356/95 2123/92 2680/97 681/97 3716/97	PASCUAL PACHECO FRANCISCO PEREZ SOGO ANTONIO EULOGIO PESQUERA GOZALO ARTURO PINDADO USLE JESUS PINEY MUNT ARMANDO PURAS BEZANILLA FERNANDO RAMOS MATA JESUS REY MARTINEZ GUILLERMO RODRIGUEZ CIMAVILLA JUAN ANGEL RODRIGUEZ PACHECO JUAN MANUEL RODRIGUEZ ROMERO ANTONIO RUIZ FERNANDEZ ANGELES RUIZ GONZALEZ MARIA JOSE RUIZ SAINZ BRAULIO SANCHO LANDA MARIA PILAR SASTRE BLANCO JOSE AURELIO TIERRA MIRANDA ELENA TORRE ROCILLO ANGEL TREINTA Y OCHO S AA VILLARRASO GOMEZ MARIA ISABEL ZAMANILLO GARCIA MARIA ISABEL	13477331K 11712400H 00792055G 13678312M 13686767L 13554582S 13749613Y 13750966W 13722142C 13669974Q 32851402L 13603024L 13707447E 13522762G 14884514H 13649317J 13664321K 13650883S 78799343 13735237M 13702555Y	Not. Envío nº 09 de Fecha 10-12-97 Not. Envío nº 14 de Fecha 26-12-97 Not. Envío nº 05 de Fecha 10-12-97 Not. Envío nº 09 de Fecha 23-12-97 Not. Envío nº 02 de Fecha 09-01-98 Not. Envío nº 11 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 01 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 15 de Fecha 26-12-97 Not. Envío nº 04 de Fecha 19-12-97 Not. Envío nº 05 de Fecha 09-01-98 Not. Envío nº 05 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 05 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 06 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 07 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 07 de Fecha 09-01-98 Not. Envío nº 07 de Fecha 22-12-97 Not. Envío nº 04 de Fecha 09-01-98 Not. Envío nº 04 de Fecha 23-12-97 Not. Envío nº 05 de Fecha 23-12-97 Not. Envío nº 06 de Fecha 23-12-97 Not. Envío nº 07 de Fecha 23-12-97 Not. Envío nº 08 de Fecha 23-12-97
Santander	r, 23 de enero de 1998El recaudador, Manue	H Fuente Arroyo	

4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### **EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Repsol Butano, S. A.», para la concesión de licencia de instalación de una actividad de centro de almacenamiento de GLP para calefacción-A.C.S.-cocinas de inmueble sito en barrio Rocillo, números 10-11, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso; las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 1 de diciembre de 1997.-El alcalde, Miguel

Ángel Garzón González.

97/320384

98/17000

#### **AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

#### ANUNCIO

Obra en este Ayuntamiento informe de la Policía Municipal formulado contra «Inmobiliaria Montezuco», en el que se pone de manifiesto la existencia de vegetación y maleza diversa y abundante. Esta maleza en muchos casos invadiendo las aceras y viales y, en otros casos, es espacio donde se acumulan residuos y otros elementos, generando una situación de insalubridad, aparte de afectar a los aspectos estéticos del lugar en una finca de su propiedad situada en el pueblo de Maliaño.

Por la presente pongo en su conocimiento que deberá proceder a la limpieza de la misma en el plazo máximo de veinte días. Caso contrario el Ayuntamiento adoptará las medidas legales oportunas, independientemente del expediente sancionador que se le pueda incoar.

Dese traslado a la Policía Municipal para que se lleve a

cabo el cumplimiento de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en la Sala del mismo

nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a partir de la presente.

Camargo, 24 de julio de 1997.-El alcalde (ilegible).

97/198137

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### **ANUNCIO**

Por el Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 6 de junio del corriente, fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de rasantes de la calle Alday, de Maliaño (expediente 43/97).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a contar de la publicación del presente anuncio.

Camargo, 19 de junio de 1997.-El alcalde, Angel

Duque Herrera.

97/157383

#### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

#### **ANUNCIO**

Doña Rosa Ana Agüeros de Pedro ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de nave ganadera en Penduso, en la localidad de Cabañes, pertene-

ciente a este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria»,

Tama, 16 de diciembre de 1997.-El alcalde, Juan Alva-

rez Lombraña.

97/340336

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual de las normas subsidiarias de este municipio, relativa a la ampliación de uso en el área 4 del

paseo de Solatorre para que pueda desarrollarse, aparte de los usos ya existentes, el uso hotelero, promovida por «Shotenor de la Pinta Puebla, S. L.», queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» durante el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias municipales, de nueve a catorce horas, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Comillas, 19 de enero de 1998.-El alcalde (ilegible).

98/17324

#### **AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre usos del suelo en el medio rural, se somete a información pública por un período de quince días el expediente promovido por don Fernando Arechederra Rivas para la construcción de vivienda unifamiliar en el núcleo rural no urbanizable de Navajeda.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrambasaguas, 15 de diciembre de 1997.-El alcalde, Roberto Estades Schumann. 97/338352

#### **AYUNTAMIENTO DE GURIEZO**

#### ANUNCIO

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por doña María del Carmen Sánchez Hernández, autorización de construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el barrio Landeral, de este municipio, se somete a información pública, por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, apartado b) de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural.

Guriezo, 24 de diciembre de 1997.-El alcalde, Javier Iturbe Heras.

97/344602

#### **AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

#### **ANUNCIO**

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, con arreglo a la modificación efectuada por la Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia del Suelo, resolvió, con fecha 27 de enero de 1998, la aprobación inicial de estudio de detalle en Liencres, presentado por don Francisco Gutiérrez Cuesta, en representación de «IPS Norte, S. L.», correspondiente a las parcelas 51-25-003 y 51-25-004. Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme determina el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que durante dicho término y a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Piélagos, 27 de enero de 1998.-El alcalde, Jesús

Angel Pacheco Bárcena.

98/20772

#### **AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en su sesión celebrada el día 13 de enero de 1998, ha aprobado inicialmente un

expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Reocín, consistente en modificar la normativa de aplicación en la parcela situada en Villapresente, destinada a promoción pública de viviendas de protección oficial de régimen especial actualmente vigentes y sustituirla por la normativa denominada ordenanza residencial II, alturas VOP de RE.

Este expediente estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana.

Durante este plazo se podrán formular las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín, 19 de enero de 1998.-El alcalde, Miguel García Cayuso. 98/15442

#### **AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por decreto de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 1997 el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 1.19, situada en el pueblo de Somo, y siendo el objeto del proyecto efectuar la distribución de beneficios y cargas de la ordenación urbanística de dicha unidad, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto en las dependencias municipales, junto con el resto del expediente instruido al efecto, por término de un mes a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «BoletínOficial de Cantabria» para que pueda ser examinado el mismo por cuantas personas se consideren afectadas y se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Ribamontán al Mar, 22 de diciembre de 1997.-El

alcalde (ilegible). 97/342874

#### **AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

#### **EDICTO**

Por don Juan Manuel Pelayo Ruiz, don Manuel González Páliza y «Marbojo, S. L.», se solicita licencia para la construcción de naves agrícolas para ganado en los pueblos de Ucieda y Ruente.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruente, 12 de diciembre de 1997.-El alcalde, Abel Campuzano Gómez.

97/333706

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados \_\_\_

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO SIETE DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 71/97

Doña Cristina Nogués Linares, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 71/97 de la entidad «Sociedad Cántabra de Infraestructuras y Servicios, S. A.», en anagrama CISER, se ha dictado auto de fecha de hoy, aprobando el convenio propuesto de la quebrada y publicado para conocimiento de los acreedores en «El Diario Montañés» de fecha 16 de octubre de 1997 y en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 24 de octubre de 1997, quedando, asimismo, fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y teniéndose por concluido el presente juicio universal de quiebra, iniciado por auto de declaración de quiebra de fecha 6 de marzo de 1997, salvo en lo relativo a la pieza de calificación que deberá proseguir a partir del informe que a tal efecto elabore el señor comisario en el plazo de dos meses.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 27 de enero de 1998.-La magistrada jueza, Cristina Nogués Linares.-La secretaria (ilegible).

98/20743

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO OCHO DE SANTANDER

#### **EDICTO**

#### Expediente número 28/97

Don Miguel Angel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 28/97, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: Santander, 28 de octubre de 1997.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 28/97, contra don José Vicente Rodriguez Artacho y la «Cía. de Seguros Ama», en concepto de responsable civil directa, habiendo intervenido don José Antonio Cea Pereira-Cabral como parte denunciante.

Fallo: Que debo condenar como condeno a don José Vicente Rodríguez Artacho como autor de una falta de imprudencia a la pena de quince días de multa, a razón de 500 pesetas/día, a que indemnice, en concepto de responsabilidad civil, a don José Antonio Cea Pereira-Cabral, en la cantidad de 1.491.192 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la «Cía. de Seguros Ama», para quien la citada cantidad devengará el interés prevenido en el artículo 20 de la Ley de Contrato del Seguro, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo

de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a don José Vicente Rodríguez Artacho, actualmente en paradero desconocido y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Santander, 19 de diciembre de 1997.- El secretario, Miguel Angel López Cortés. 98/5536

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO NUEVE DE SANTANDER

#### Expediente número 232/95

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Santander, 2 de septiembre de 1997.

Los precedentes autos, juicio ejecutivo número 232/1995, fueron vistos por el ilustrísimo señor don Luis García Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander. Fue demandante «Banco Central Hispano Americano, S. A.» (representado por la procuradora de los Tribunales doña Belén Bajo Fuente y dirección letrada a cargo de don Luis Sánchez demandados «Construccio-Fueron Aramburu). nes Prohicasa, S. A.» (en rebeldía), doña Rosa Maestegui Rumayor (en rebeldía), don Roberto Diego Calderón (representado por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz Ruenes Cabrillo y defendido por el letrado don Evencio Bustamante Mirapeix), don Carlos Manuel Palazuelos (representado por el procurador de los Tribunales don Gonzalo Albarrán y González-Trevilla y defendido por el letrado don Pedro Labar Escalante) y don Pedro Manuel López Camacho (representado por el procurador de los Tribunales don Ignacio Calvo Gómez y defendido por la letrada doña María Eugenia Fraile Sánchez).

Por las consideraciones expuestas, dispongo el siguiente fallo: Que desestimando la oposición formalizada por don Roberto Diego Calderón, don Carlos Manuel Palazuelos y por don Pedro Manuel López Camacho y estimando la demanda deducida por «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra los expresados demandados y también contra «Construcciones Prohicasa, Sociedad Anónima» y contra doña Rosa Maestegui Rumayor, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate sobre los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen a todos los demandados expresados y con su producto hacer entero y cumplido pago a la parte ejecutante de la suma de seis millones trescientas sesenta y nueve mil sesenta (6.369.060) pesetas, más los intereses correspondientes, todo ello con expresa condena en costas a la

expresada parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, y que se notificará con las indicaciones que se contienen en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado «Construcciones Prohicasa, S. A.», se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, 29 de diciembre de 1997.-La secretaria,

María Fe Valverde Espeso.

98/8341

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN **NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

#### **EDICTO**

#### Expediente número 138/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega, 13 de noviembre de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia e instrucción número uno de la misma y su partido, los autos de juicio menor cuantía, promovido por Comunidad de Propietarios La Caleta número 1, representado por la procuradora doña Reyes Alonso de la Riva, defendido por el letrado señor Pérez Vega, como demandante, contra «Hábitat de Cantabria, S. A.», en rebeldía; don Eduardo Aimat Escalada; don Pedro Vega de la Vega, representado por el procurador señor Pereda Sánchez y defendido por la letrada señora Laborda Cobo, don José Campa Villegas y don Francisco Javier Saíz Santiago, representados por doña María Carmen Teira Cobo y defendidos por el letrado señor Huerta Argenta, como demandados.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Comundiad de Propietarios La Caleta 1, de Mogro, contra «Hábitat de Cantabria, S. A.», don Eduardo Aimat Escalada, don Pedro Vega de la Vega, don José Campa Villegas y don Javier Saíz Santiago, debo condenar y condeno solidariamente a todos ellos a que realicen las obras necesarias en la urbanización actora a fin de que las once deficiencias evidenciadas en el procedimiento y que se concretan en el informe pericial practicado en autos sean corregidas, en el plazo que a tal efecto se señale en ejecución de sentencia, en la forma establecida en el mencionado informe pericial, condenando asimismo a «Hábitat de Cantabria, S. A.», a que instale en la urbanización todo el mobiliario urbano, decorativo y de seguridad que constaba en el proyecto del citado informe pericial, todo ello imponiendo las costas del procedimiento a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Hábitat de Cantabria, S. A.», en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Torrelavega, 19 de diciembre de 1997.- La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar. 98/7719

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN **NUMERO UNO DE TORRELAVEGA**

#### **EDICTO**

#### Expediente número 177/97

La señora Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H. número 177/1997, seguidos a instancia de «La Caixa», representado por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Benito Villacorta Alonso y don Jaime Salam Asúa, sobre reclamación de 4.300.033 pesetas, se ha acordado requerir por medio de edictos a don Benito Villacorta Alonso y don Jaime Salam Asúa, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días paguen a la parte demandante «La Caixa, S. A.», la cantidad de 4.300.033 pesetas más los intereses posteriores a la certificación aportada, costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y citación, expido el presente, en Torrelavega, 29 de diciembre de 1997.-La secretaria, señora Villanueva Vivar. 98/5493

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

#### Expediente número 301/90

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre obtención de justicia gratuita número 301/90 seguidos a instancia de don Adolfo Castillo Aguilera, contra doña Josefa Acebo Crespo y el abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al demandado en ignorado paradero, doña Josefa Acebo Crespo, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal el día 16 de febrero, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás

perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, doña Josefa Acebo Crespo, expido el presente, en Torrelavega, 21 de enero de 1998.-La secretaria, Araceli Contreras García. 98/19098

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 566/91

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega, Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre obtención de justicia gratuita número 566/91, seguido a instancia de doña Jacqueline Gascón Muñoz, contra don José Antonio Pechero Ungidos y el abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al demandado en ignorado paradero, don José Antonio Pechero Ungidos, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del juicio verbal el día 16 de febrero, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, don José Antonio Pechero Ungidos, expido el presente, en Torrelavega, 20 de enero de 1998.-La secretaria, Araceli Contreras García.

98/19095

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 333/94

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega, Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre obtención de justicia gratuita número 333/94, seguidos a instancia de doña Isabel Mouriño Pedregoso, contra don Vicente Ceballos López y el abogado del Estado, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente al demandado en ignorado paradero, don Vicente Ceballos López, para que comparezca ante este Juzgado a la celebracion del juicio verbal el día 17 de febrero, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, don Vicente Ceballos López, expido el presente, en Torrelavega, 20 de enero de 1998.-La secretaria, Araceli Contreras García.

98/19100

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### **EDICTO**

#### Expediente número 247/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos ejecución número 247/97, en reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco Javier Escudero Lanza y otros contra «Talleres Riserna, S. L.», en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Talleres Riserna, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 19.366.502 pesetas más el 9% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 2.000.000 de pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días; y, asimismo, en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064024797.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander, 6 de noviembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/320352

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

#### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

–Ahorro a plazo números: 47.166-1, Oficina Principal; 1.820-3, Oficina Urbana número dos; 7.906-0, Oficina Urbana número cuatro; 4.088-3, Oficina Urbana número siete; 249-5, Oficina Urbana número doce; 1.673-2, Oficina de Jaín; 8.863-0, Oficina de Reinosa, y 2.564-8, Oficina de Torrelavega-4.

-Ahorro a la vista números: 51.710, 100.111-5 y 185.696-3, Oficina Principal; 76-7, Oficina Urbana número dos; 7.948-7 y 11.564-0, Oficina Urbana número seis; 13.311-2, Oficina Urbana número siete; 1.097-1, Oficina Urbana número doce; 6.186-0, Oficina Urbana número 15; 671-3, Oficina Urbana número 16; 53-3, Oficina Urbana número 24; 15.529-7, Oficina de Castro Urdiales; 1.362-9, 1.480-5, 2.921-1 y 4.093-7, Oficina de Cueto; 1.520-3, Oficina de Gama; 869-3, Oficina de Guriezo; 1.522-5 y 3.435-8, Oficina de Jaín; 448-2, Oficina de La Albericia; 2.493-9, Oficina de Miengo; 5.051-9, Oficina de Reinosa; 16.001-2, Oficina de Santoña; 290-7 y 2.780-5, Oficina de San Vicente de la Barquera; 8.009-1 y 11.446-0, Oficina de Sarón; 7.587-3 y 10.499-6, Oficina de Solares; 8.458-8 y 52.041-7, Oficina de Torrelavega-1, y 5.497-2, Oficina de Torrelavega-4.

–Ahorro a vivienda números: 168-2, Oficina Urbana número 21; 53-6, Oficina Urbana número 25; 23-4, Oficina de Maliaño («Max-Center»), y 9-1 de H. Valdecilla.

Santander, 22 de enero de 1998.–Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Francisco José González Obregón, jefe de Servicios Complementarios.



EDITA
Diputación Regional de Cantabria
IMPRIME

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Anuncios e inserciones: Suscripciónes: a) Por palabra ..... 17.452 Anual ..... b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas ....... 246 8.726 Semestral..... c) Por línea o francción de línea en plana de dos columnas....... 418 4.363 Trimestral ..... 41.897 d) Por plana entera..... 125 Número suelto del año en curso.....

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a: CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 - 39003 Santander - Teléfono: (942) 20.73.00 - Fax: (942) 20.71.46